

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

ÍNDICE

a) INTRODUCCIÓN.....	2
b) PRESUPUESTO DISPONIBLE.....	2
c) COMPARATIVO DE AÑO CON AÑO.....	3
d) SINIESTRALIDAD.....	3
e) VIGENCIA.....	3
f) COBERTURA PARQUE VEHICULAR.....	4-8
g) JUSTIFICACIÓN.....	8-9
h) SOBRE EL PROVEEDOR.....	9
i) COTIZACIONES.....	9
j) SERVICIOS PRESTADOS.....	10
k) PROCEDIMIENTO.....	11-12



EXPOSICION DE MOTIVOS ADQUISICIÓN DE SEGUROS VEHICULARES
PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO

a) INTRODUCCIÓN

El municipio de San Francisco de los Romo contiene una flotilla vehicular extensa por lo cual es necesario contar con que cada vehículo este asegurado, para la tranquilidad del personal adscrito al municipio protegiendo el vehículo y daños que se puedan causar a terceros, por lo cual este municipio tiene 2 años trabajando con Seguros el Potosí para la cobertura de los seguros vehiculares del Municipio, tiempo durante el cual la aseguradora en mención a brindado un servicio de calidad, atención personalizada las 24 horas del día, dando respuesta y resolviendo cada una de las situaciones y/o problemáticas que se han presentado con el parque vehicular.

b) PRESUPUESTO DISPONIBLE

DIRECCION/DEPARTAMENTO	MONTO
Dirección de Asuntos Jurídicos	\$ 10,000.00
Departamento de Planes y Programas	\$ 13,000.00
Departamento de uso de Suelo	\$ 13,000.00
Secretaría Particular	\$ 13,000.00
Coordinación de Gestión Social	\$ 38,500.00
Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno	\$ 13,000.00
Departamento de Logística	\$ 15,500.00
Departamento de Compras y Suministros	\$ 192,000.00
Coordinación de Comunicación Social	\$ 6,500.00
Departamento de Limpia y Aseo Público	\$ 450,000.00
Departamento de Supervisión	\$ 64,000.00
Coordinación de Fomento Deportivo	\$ 19,000.00
Dirección del Comité Municipal para el D.I.F.	\$ 104,000.00
Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario	\$ 33,500.00
Departamento de Reglamentos y Mercados	\$ 8,000.00
Departamento de Protección Civil	\$ 7,000.00
TOTAL	\$1,000,000.00



EXPOSICION DE MOTIVOS ADQUISICIÓN DE SEGUROS VEHICULARES
PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO

c) COMPARATIVO AÑO POR AÑO

Empresa	Año
GNP Seguros	2022
Seguro el Potosí	2023
Seguro el Potosí	2024
Seguro el Potosí	2025

Seguros el Potosí durante estos dos años ha demostrado ser la empresa que ofrece propuestas razonables.

La oferta para este año 2025, se realizó conforme a la siniestralidad de la flotilla, el número de vehículos asegurados, los cuales, por nuevas adquisiciones del año pasado, aumentó en 15 unidades más, entre las cuales destacan 2 compactadores, adquiridas posterior a la adjudicación del seguro vehicular 2024.

d) SINIESTRALIDAD

En el año 2023 se tuvo una siniestralidad de 58,537.23 en automóviles residentes y 118,422.70 en camiones residentes.

En el 2024 de 28,653.85 en automóviles residentes y 183,404.06 en camiones residentes.

(anexo uno)

e) VIGENCIA DE LA PÓLIZA

Del 15 de abril del 2025 al 15 de abril del 2026

MONEDA : PESOS

Póliza	Cert. Titular del Certificado	Siniestro	Fecha Ocurrido	Fecha Reportado	Apert. Rva.	Ajuste Rva.	Deducibles	Pagos de Reserva	Gastos de Ajuste	Recuper.	Salvamentos	Costo Neto de Siniestro
RAMO CONTABLE : 091 - AUTOMOVILES RESIDENTES												
POLIZA : AUCO-00000291-000002 VIG : 15/04/2023-15/04/2024 CLIENTE : MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO												
AUCO-00000291-000000		66 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	05/04/2024	06/04/2024	0.00	0.00	0.00	0.00	4,724.34	0.00	0.00	4,724.34
AUCO-00000291-000000		59 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	05/05/2023	05/05/2023	3,200.00	15,515.14	3,416.70	18,715.14	2,768.59	0.00	0.00	18,067.03
AUCO-00000291-000000		49 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	03/07/2023	03/07/2023	20,419.00	0.00	0.00	20,419.00	4,608.17	0.00	0.00	25,027.17
AUCO-00000291-000000		67 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	27/11/2023	28/11/2023	3,200.00	-2,156.00	0.00	1,044.00	1,788.92	0.00	0.00	2,832.92
AUCO-00000291-000000		28 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	13/02/2024	13/02/2024	3,200.00	-977.00	515.73	2,223.00	1,453.13	0.00	0.00	3,160.40
AUCO-00000291-000000		79 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	03/03/2024	03/03/2024	0.00	0.00	0.00	0.00	4,725.37	0.00	0.00	4,725.37
Total RAMO CONTABLE : 091 - AUTOMOVILES RESIDENTES					30,019.00	12,382.14	3,932.43	42,401.14	20,068.52	0.00	0.00	58,537.23

RAMO CONTABLE : 092 - CAMIONES RESIDENTES												
AUCO-00000291-000000		14 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	05/04/2024	05/04/2024	11,565.00	-7,000.00	0.00	4,565.00	4,124.34	0.00	0.00	8,689.34
AUCO-00000291-000000		34 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	02/05/2023	02/05/2023	22,000.00	-22,000.00	0.00	0.00	2,033.25	0.00	0.00	2,033.25
AUCO-00000291-000000		50 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	28/06/2023	28/06/2023	25,500.00	-7,385.53	0.00	18,114.47	3,559.68	20,419.00	0.00	1,255.15
AUCO-00000291-000000		55 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	15/07/2023	15/07/2023	5,500.00	-5,500.00	0.00	0.00	4,608.17	0.00	0.00	4,608.17
AUCO-00000291-000000		42 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	18/07/2023	18/07/2023	3,200.00	-655.00	590.00	2,545.00	1,215.75	0.00	0.00	3,170.75
AUCO-00000291-000000		56 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	25/01/2024	25/01/2024	45,000.00	5,233.38	52,982.25	50,233.38	2,735.10	0.00	0.00	-13.77
AUCO-00000291-000000		19 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	08/10/2023	09/10/2023	3,200.00	-2,122.88	591.47	1,077.12	1,169.15	0.00	0.00	1,654.80
AUCO-00000291-000000		3 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	07/12/2023	07/12/2023	10,000.00	19,906.50	0.00	29,906.50	4,290.64	0.00	0.00	34,197.14
AUCO-00000291-000000		8 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	23/12/2023	23/12/2023	4,500.00	-4,500.00	0.00	0.00	4,290.64	0.00	0.00	4,290.64
Total RAMO CONTABLE : 092 - CAMIONES RESIDENTES					130,465.00	-24,023.53	54,163.72	106,441.47	28,026.72	20,419.00	0.00	59,885.47

Total POLIZA : AUCO-00000291-000002 VIG : 15/04/2023-15/04/2024 CLIENTE : MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS RO												
					160,484.00	160,484.00	58,096.15	148,842.61	48,095.24	20,419.00	0.00	118,422.70
Total MONEDA : PESOS					160,484.00	-11,641.39	58,096.15	148,842.61	48,095.24	20,419.00	0.00	118,422.70

S

MONEDA : PESOS

Poliza	Cert. Titular del Certificado	Siniestro	Fecha Ocurrido	Fecha Reportado	Apert. Rva.	Ajuste Rva.	Deducibles	Pagos de Reserva	Gastos de Ajuste	Recuper.	Salvamentos	Costo Neto de Siniestro
--------	-------------------------------	-----------	----------------	-----------------	-------------	-------------	------------	------------------	------------------	----------	-------------	-------------------------

POLIZA : AUCO-00000291-000002 VIG : 15/04/2024-15/04/2025 CLIENTE : MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

RAMO CONTABLE : 091 - AUTOMOVILES RESIDENTES

AUCO-00000291-000000	67	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	02-AUCO-532/2024	28/11/2024	28/11/2024	20,066.00	868.00	0.00	20,934.00	2,932.23	0.00	23,866.23
AUCO-00000291-000000	53	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	02-AUCO-544/2024	29/11/2024	05/12/2024	3,200.00	-2,101.96	219.60	1,098.04	1,340.15	0.00	2,218.59
AUCO-00000291-000000	52	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	02-AUCO-9/2025	13/01/2025	13/01/2025	3,200.00	-1,571.72	325.60	1,628.28	1,266.35	0.00	2,569.03
Total RAMO CONTABLE : 091 - AUTOMOVILES RESIDENTES												
26,466.00												
545.20												
23,860.32												
5,538.73												
0.00												
28,653.85												

RAMO CONTABLE : 092 - CAMIONES RESIDENTES

AUCO-00000291-000000	14	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	02-AUCO-117/2025	07/03/2025	07/03/2025	0.00	0.00	0.00	0.00	2,318.21	0.00	2,318.21
AUCO-00000291-000000	19	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	02-AUCO-136/2024	19/04/2024	19/04/2024	30,000.00	723.20	0.00	30,723.20	9,924.34	0.00	40,647.54
AUCO-00000291-000000	38	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	02-AUCO-136/2025	23/01/2025	23/01/2025	0.01	-0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AUCO-00000291-000000	3	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	02-AUCO-15/2025	15/01/2025	15/01/2025	8,000.00	0.00	0.00	6,286.00	2,685.10	0.00	10,885.10
AUCO-00000291-000000	35	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	02-AUCO-152/2024	30/04/2024	30/04/2024	0.01	-0.01	0.00	0.00	4,124.34	0.00	4,124.34
AUCO-00000291-000000	38	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	02-AUCO-221/2024	07/06/2024	07/06/2024	0.01	0.00	0.00	0.00	3,852.01	0.00	3,852.02
AUCO-00000291-000000	14	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	02-AUCO-241/2024	06/06/2024	06/06/2024	0.01	-0.01	0.00	0.00	1,565.22	0.00	1,565.22
AUCO-00000291-000000	42	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	02-AUCO-257/2024	28/06/2024	28/06/2024	3,200.00	6,300.00	890.00	9,500.00	1,565.22	0.00	9,165.22
AUCO-00000291-000000	20	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	02-AUCO-268/2024	03/07/2024	03/07/2024	7,000.00	6,342.68	0.00	13,342.68	3,414.54	0.00	16,757.22
AUCO-00000291-000000	21	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	02-AUCO-422/2024	03/10/2024	03/10/2024	6,000.00	0.00	0.00	3,719.50	3,521.72	0.00	9,521.72
AUCO-00000291-000000	23	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	02-AUCO-428/2024	05/10/2024	05/10/2024	7,000.00	0.00	0.00	4,128.34	3,631.72	0.00	10,631.72
AUCO-00000291-000000	21	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	02-AUCO-462/2024	19/10/2024	19/10/2024	0.00	0.00	0.00	0.00	3,356.72	0.00	3,356.72
AUCO-00000291-000000	33	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	02-AUCO-475/2024	29/10/2024	29/10/2024	7,000.00	8,615.00	0.00	15,615.00	2,801.72	0.00	18,416.72
AUCO-00000291-000000	42	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	02-AUCO-482/2024	28/10/2024	19/10/2024	3,200.00	5,529.00	1,745.80	8,729.00	1,339.00	0.00	10,068.00
AUCO-00000291-000000	57	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	02-AUCO-565/2024	13/12/2024	13/12/2024	0.01	0.00	0.00	0.00	2,880.56	0.00	2,880.57
AUCO-00000291-000000	58	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	02-AUCO-567/2024	13/12/2024	13/12/2024	5,500.00	1,941.19	0.00	7,440.19	3,660.56	0.00	11,101.75
AUCO-00000291-000000	25	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	02-AUCO-579/2024	19/12/2024	19/12/2024	4,000.01	600.21	0.00	319.00	2,880.56	20,934.00	-13,453.22
AUCO-00000291-000000	4	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	02-AUCO-585/2024	23/12/2024	23/12/2024	10,000.00	-6,130.89	0.00	3,869.11	3,700.56	0.00	7,569.67
AUCO-00000291-000000	50	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS R	02-AUCO-98/2025	28/02/2025	28/02/2025	12,000.00	0.00	0.00	0.00	3,137.49	0.00	15,137.49
Total RAMO CONTABLE : 092 - CAMIONES RESIDENTES												
102,900.06												
23,920.36												
2,635.80												
60,359.59												
29,794.00												
154,750.21												

Total POLIZA : AUCO-00000291-000002 VIG : 15/04/2024-15/04/2025 CLIENTE : MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS RO											
129,366.06											
129,366.06											
3,161.00											
65,898.32											
29,794.00											
183,404.06											

Total MONEDA : PESOS

129,366.06											
21,114.68											
3,161.00											
65,898.32											
29,794.00											
183,404.06											

EXPOSICION DE MOTIVOS ADQUISICIÓN DE SEGUROS VEHICULARES
PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO

f) COBERTURA PARQUE VEHICULAR

COBERTURA AMPLIA

COBERTURA	CAMIONES AMPLIA CAM	CAMIONES AMPLIA CAMADA	AUTOMOVIL AMPLIA AUT	CAMIONETA AMPLIA PIC	AUTOBUS AMPLIA BUS	URVAN
DAÑOS MATERIALES	DE ACUERDO A VEHICULO 5%	DE ACUERDO A VEHICULO 5%	DE ACUERDO A VEHICULO 5%	DE ACUERDO A VEHICULO 5%	DE ACUERDO A VEHICULO 5%	VALOR COMERCIAL (5%)
ROBO TOTAL	DE ACUERDO A VEHICULO 10%	DE ACUERDO A VEHICULO 10%	DE ACUERDO A VEHICULO 10%	DE ACUERDO A VEHICULO 10%	DE ACUERDO A VEHICULO 10%	VALOR COMERCIAL (10%)
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES DAÑOS MAT.		AMPARADA (5%)				
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES ROBO TOTAL.		AMPARADA (10%)				
GASTOS MEDICOS OCUPANTE	400,000.00	400,000.00	400,00.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO POR FALLECIMIENTO	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A BIENES PERSONALES.	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	200,000.00	2,000,000.00	
DAÑOS OCASIONADOS A LA CARGA.	2,000,000.00	2,000,000.00		2,000,000.00		3,000,000.00
MUERTE ACCIDENTAL AL CONDUCTOR	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
PERDIDAS ORGANICAS AL CONDUCTOR.	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
ASESORIA Y DEFENSA LEGAL	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
ASISTENCIA EN VIAJES Y AUXILIO VIAL	AMPARADA	AMPARADA	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADA	AMPARADO
RESPONSABILIDAD CIVIL						3,000,000.00

COBERTURA LIMITADA

COBERTURA	AUTOMOVIL RC AUT	AUTOMOVIL LIMITADA AUT	CAMIONETA LIMITADA CAM	PICK UP LIMITADA PIC	PICK UP LIMITADA PIC
DAÑOS MATERIALES				DE ACUERDO A VEHICULO 5%	
ROBO TOTAL		DE ACUERDO A VEHICULO 10%	DE ACUERDO A VEHICULO 10%	DE ACUERDO A VEHICULO 10%	DE ACUERDO A VEHICULO 10%
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES DAÑOS MAT.					
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES ROBO TOTAL.					
GASTOS MEDICOS OCUPANTE	400,000.00	250,000.00	90,000.00	400,000.00	150,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO POR FALLECIMIENTO	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A BIENES PERSONALES.	2,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00	1,000,000.00
DAÑOS OCASIONADOS A LA CARGA.					
MUERTE ACCIDENTAL AL CONDUCTOR	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
PERDIDAS ORGANICAS AL CONDUCTOR.	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
ASESORIA Y DEFENSA LEGAL	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
ASISTENCIA EN VIAJES Y AUXILIO VIAL		AMPARADO	AMPARADO	AMPARADA	AMPARADA
RESPONSABILIDAD CIVIL					

EXPOSICION DE MOTIVOS ADQUISICIÓN DE SEGUROS VEHICULARES
PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO

PARQUE VEHICULAR

COBERTURA AMPLIA

NO. ECO.	VEHICULO	DIRECCION	TIPO DE COBERTURA	OBSERVACIONES
4	FORD IKON	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	AMPLIA	PARTICULAR
6	CHEV. 1500	SERVICIOS PUBLICOS	AMPLIA	USO DE CARGA, DAÑOS CON REMOLQUE
8	FORD RANGER	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	AMPLIA	USO DE CARGA
9	NISSAN PICK UP	FINANZAS Y ADMON	AMPLIA	USO DE CARGA
10	FORD COURIER	FINANZAS Y ADMON	AMPLIA	USO DE CARGA
14	NISSAN TSURU	DESARROLLO SOCIAL	AMPLIA	PARTICULAR
16	FORD RANGER	OBRAS PUBLICAS	AMPLIA	USO DE CARGA, DAÑOS CON REMOLQUE
17	MERCEDES BENZ	OBRAS PUBLICAS	AMPLIA	USO DE CARGA, DAÑOS CON REMOLQUE
18	FORD RANGER	OBRAS PUBLICAS	AMPLIA	USO DE CARGA, DAÑOS CON REMOLQUE
19	NISSAN PICK UP DOBLE CABINA	PRESIDENCIA	AMPLIA	USO DE CARGA
20	JCB	OBRAS PUBLICAS	AMPLIA	TIPO AGRICOLA
21	NISSAN PICK UP DOBLE CABINA	OBRAS PUBLICAS	AMPLIA	USO DE CARGA
23	NISSAN PICK UP DOBLE CABINA	SERVICIOS PUBLICOS	AMPLIA	USO DE CARGA
26	KODIAK CAMION PIPA	SERVICIOS PUBLICOS	AMPLIA	SE DEBERÁN CUBRIR LOS DAÑOS QUE OCACIONEN LAS ADAPTACIONES DE ESTOS VEHÍCULOS (RESPONSABILIDAD CIVIL)
27	GENERAL MOTORS	SERVICIOS PUBLICOS	AMPLIA	SE DEBERÁN CUBRIR LOS DAÑOS QUE OCACIONEN LAS ADAPTACIONES DE ESTOS VEHÍCULOS (RESPONSABILIDAD CIVIL)
28	DINA COMPACTADOR	SERVICIOS PUBLICOS	AMPLIA	SE DEBERÁN CUBRIR LOS DAÑOS QUE OCACIONEN LAS ADAPTACIONES DE ESTOS VEHÍCULOS (RESPONSABILIDAD CIVIL)
29	FORD F-350	SERVICIOS PUBLICOS	AMPLIA	USO DE CARGA, DAÑOS CON REMOLQUE
30	FORD F-350	SERVICIOS PUBLICOS	AMPLIA	USO DE CARGA, DAÑOS CON REMOLQUE
32	KODIAK COMPACTADOR	SERVICIOS PUBLICOS	AMPLIA	SE DEBERÁN CUBRIR LOS DAÑOS QUE OCACIONEN LAS ADAPTACIONES DE ESTOS VEHÍCULOS (RESPONSABILIDAD CIVIL)
34	KODIAK COMPACTADOR	SERVICIOS PUBLICOS	AMPLIA	SE DEBERÁN CUBRIR LOS DAÑOS QUE OCACIONEN LAS ADAPTACIONES DE ESTOS VEHÍCULOS (RESPONSABILIDAD CIVIL)
35	KODIAK COMPACTADOR	SERVICIOS PUBLICOS	AMPLIA	SE DEBERÁN CUBRIR LOS DAÑOS QUE OCACIONEN LAS ADAPTACIONES DE ESTOS VEHÍCULOS (RESPONSABILIDAD CIVIL)
37	INTERNATIONAL	SERVICIOS PUBLICOS	AMPLIA	SE DEBERÁN CUBRIR LOS DAÑOS QUE OCACIONEN LAS ADAPTACIONES DE ESTOS VEHÍCULOS (RESPONSABILIDAD CIVIL)
38	NISSAN PICK UP DOBLE CABINA	SERVICIOS PUBLICOS	AMPLIA	USO DE CARGA
40	FORD F-300	DIF	AMPLIA	USO DE CARGA
41	NISSAN PICK UP	DIF	AMPLIA	USO DE CARGA
42	FORD RANGER	DESARROLLO SOCIAL	AMPLIA	USO DE CARGA
43	NISSAN TSURU II	DESARROLLO SOCIAL	AMPLIA	PARTICULAR
46	NISSAN NP300	DESARROLLO URBANO	AMPLIA	USO DE CARGA
47	NISSAN TSURU GS1	DIF	AMPLIA	PARTICULAR
48	FORD IKON	DESARROLLO SOCIAL	AMPLIA	PARTICULAR
70	FORD IKON	H. AYUNTAMIENTO	AMPLIA	PARTICULAR
72	CHEVY PICK UP CHEVROLET	FINANZAS Y ADMON	AMPLIA	USO DE CARGA
73	CHEVROLET CUSTOM	H. AYUNTAMIENTO	AMPLIA	USO DE CARGA
74	AUTOBUS GMC	PRESIDENCIA	AMPLIA	CON 43 PASAJEROS
75	FORD IKON	PRESIDENCIA	AMPLIA	PARTICULAR

EXPOSICION DE MOTIVOS ADQUISICIÓN DE SEGUROS VEHICULARES
PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO

NO. ECO.	VEHICULO	DIRECCION	TIPO DE COBERTURA	OBSERVACIONES
84	INTERNATIONAL	SERVICIOS PUBLICOS	AMPLIA	SE DEBERÁN CUBRIR LOS DAÑOS QUE OCACIONEN LAS ADAPTACIONES DE ESTOS VEHÍCULOS (RESPONSABILIDAD CIVIL)
85	FAMSA	SERVICIOS PUBLICOS	AMPLIA	SE DEBERÁN CUBRIR LOS DAÑOS QUE OCACIONEN LAS ADAPTACIONES DE ESTOS VEHÍCULOS (RESPONSABILIDAD CIVIL)
102	HONDA CR-V	PRESIDENCIA	AMPLIA	PARTICULAR
115	NISSAN SENTRA ADVANCE	DIF	AMPLIA	PARTICULAR
116	DAKOTA	SERVICIOS PUBLICOS	AMPLIA	USO DE CARGA
117	DAKOTA	JURIDICO	AMPLIA	USO DE CARGA
118	AVENGER 2.0 SE ATX	COMUNICACIÓN	AMPLIA	PARTICULAR
119	NISSAN TSURU GSI TM	OBRAS PUBLICAS	AMPLIA	PARTICULAR
123	NISSAN TSURU GSI TM	H. AYUNTAMIENTO	AMPLIA	PARTICULAR
124	NISSAN TSURU GSI TM	H. AYUNTAMIENTO	AMPLIA	PARTICULAR
135	TIIDA SEDAN SENSE T/M A/A	OBRAS PUBLICAS	AMPLIA	PARTICULAR
136	TIIDA SEDAN SENSE T/M A/A	DIF	AMPLIA	PARTICULAR
137	NISSAN NP300	DESARROLLO URBANO	AMPLIA	USO DE CARGA
138	NISSAN TIIDA SEDAN SENSE T/M A/A	OBRAS PUBLICAS	AMPLIA	PARTICULAR
139	NISSAN TIIDA SEDAN SENSE T/M A/A	FINANZAS Y ADMON	AMPLIA	PARTICULAR
140	NISSAN TIIDA SEDAN SENSE T/M A/A	JURIDICO	AMPLIA	PARTICULAR
145	URVAN	FINANZAS Y ADMON	AMPLIA	PARTICULAR
146	DODGE VAGONETA	H. AYUNTAMIENTO	AMPLIA	CON 12 PASAJEROS
151	INTERNATIONAL	SERVICIOS PUBLICOS	AMPLIA	SE DEBERÁN CUBRIR LOS DAÑOS QUE OCACIONEN LAS ADAPTACIONES DE ESTOS VEHÍCULOS (RESPONSABILIDAD CIVIL)
152	INTERNATIONAL	SERVICIOS PUBLICOS	AMPLIA	SE DEBERÁN CUBRIR LOS DAÑOS QUE OCACIONEN LAS ADAPTACIONES DE ESTOS VEHÍCULOS (RESPONSABILIDAD CIVIL)
153	RAM 4000	DIF	AMPLIA	USO DE CARGA
154	RAM 2500	H. AYUNTAMIENTO	AMPLIA	USO DE CARGA
161	HONDA	PRESIDENCIA	AMPLIA	PARTICULAR
162	RAM 4000	SERVICIOS PUBLICOS	AMPLIA	SE DEBERÁN CUBRIR LOS DAÑOS QUE OCACIONEN LAS ADAPTACIONES DE ESTOS VEHÍCULOS (RESPONSABILIDAD CIVIL)
164	TRACTOR AGRICOLA	SERVICIOS PUBLICOS	AMPLIA	PARTICULAR
169	VOLKSWAGEN POINTER	SERVICIOS PUBLICOS	AMPLIA	PARTICULAR
172	NISSAN MARCH	CONTRALORIA	AMPLIA	PARTICULAR
173	NISSAN URVAN	COORDINACION DE DEPORTES	AMPLIA	CON 14 PASAJEROS
178	NISSAN SENTRA	H. AYUNTAMIENTO	AMPLIA	PARTICULAR
7	NISSAN TSURU II	FINANZAS	AMPLIA	PARTICULAR
199	NISSAN URVAN 14 PASAJEROS AMPLIA AA	DIF	AMPLIA	TRANSPORTE DE EMPLEADOS 14 PASAJEROS
194	FRONTIER SE TM	SERVICIOS PUBLICOS	AMPLIA	COMERCIAL TIPO B
195	FRONTIER SE TM	FINANZAS	AMPLIA	COMERCIAL TIPO B
203	NP300 CHASIS TM AC	H. AYUNTAMIENTO	AMPLIA	COMERCIAL TIPO B
202	NP300 CHASIS TM AC	FINANZAS	AMPLIA	COMERCIAL TIPO B
201	NP300 CHASIS TM AC	SERVICIOS PUBLICOS	AMPLIA	USO DE CARGA, DAÑOS CON REMOLQUE

EXPOSICION DE MOTIVOS ADQUISICIÓN DE SEGUROS VEHICULARES
PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO

NO. ECO.	VEHICULO	DIRECCION	TIPO DE COBERTURA	OBSERVACIONES
200	NP300 CHASIS TM AC	DESARROLLO SOCIAL	AMPLIA	COMERCIAL TIPO B
204	FRONTIER SE TM	H. AYUNTAMIENTO	AMPLIA	COMERCIAL TIPO B
196	VERSA SENSE MT	OBRA PUBLICAS	AMPLIA	COMERCIAL TIPO B
197	VERSA SENSE MT	DESARROLLO URBANO	AMPLIA	UTILITARIO
198	VERSA SENSE MT	ORGANO INTERNO	AMPLIA	UTILITARIO
193	NP300 PICKUP TM AC	SERVICIOS PUBLICOS	AMPLIA	UTILITARIO
192	NP300 PICKUP TM AC	SERVICIOS PUBLICOS	AMPLIA	COMERCIAL TIPO B
191	NP300 PICKUP TM AC	OBRA PUBLICAS	AMPLIA	COMERCIAL TIPO B
190	NP300 PICKUP TM AC	OBRA PUBLICAS	AMPLIA	COMERCIAL TIPO B
205	INTERNATIONAL MV 4X2 CHASIS CABINA	SERVICIOS PUBLICOS	AMPLIA	SE DEBERÁN CUBRIR LOS DAÑOS QUE OCACIONEN LAS ADAPTACIONES DE ESTOS VEHÍCULOS (RESPONSABILIDAD CIVIL)
206	INTERNATIONAL MV 4X2 CHASIS CABINA	SERVICIOS PUBLICOS	AMPLIA	SE DEBERÁN CUBRIR LOS DAÑOS QUE OCACIONEN LAS ADAPTACIONES DE ESTOS VEHÍCULOS (RESPONSABILIDAD CIVIL)

COBERTURA LIMITADA

NO. ECO.	VEHICULO	DIRECCION	TIPO DE COBERTURA	OBSERVACIONES
12	NISSAN	FINANZAS	DAÑOS A TERCEROS	CUBRIR EN CASO DE ROBO, INCENDIO O GOLPE A TERCEROS
2	NISSAN SENTRA	H. AYUNTAMIENTO	DAÑOS A TERCEROS	CUBRIR EN CASO DE ROBO, INCENDIO O GOLPE A TERCEROS
11	NISSAN	DESARROLLO SOCIAL	DAÑOS A TERCEROS	CUBRIR EN CASO DE ROBO, INCENDIO O GOLPE A TERCEROS
13	BLAZER	DESARROLLO SOCIAL	DAÑOS A TERCEROS	CUBRIR EN CASO DE ROBO, INCENDIO O GOLPE A TERCEROS
24	DODGE RAM	SERVICIOS PUBLICOS	DAÑOS A TERCEROS	CUBRIR EN CASO DE ROBO, INCENDIO O GOLPE A TERCEROS
45	NISSAN PICK UP	PLANES Y PROYECTOS	DAÑOS A TERCEROS	CUBRIR EN CASO DE ROBO, INCENDIO O GOLPE A TERCEROS
22	NISSAN PICK UP DOBLE CABINA	SERVICIOS PUBLICOS	DAÑOS A TERCEROS	CUBRIR EN CASO DE ROBO, INCENDIO O GOLPE A TERCEROS
25	KODIAK COMPACTADOR	SERVICIOS PUBLICOS	DAÑOS A TERCEROS	CUBRIR EN CASO DE ROBO, INCENDIO O GOLPE A TERCEROS
33	NISSAN PICK UP DOBLE CABINA	SERVICIOS PUBLICOS	DAÑOS A TERCEROS	CUBRIR EN CASO DE ROBO, INCENDIO O GOLPE A TERCEROS
36	NISSAN PICK UP DOBLE CABINA	SERVICIOS PUBLICOS	DAÑOS A TERCEROS	CUBRIR EN CASO DE ROBO, INCENDIO O GOLPE A TERCEROS
15	URVAN	DIF	DAÑOS A TERCEROS	CUBRIR EN CASO DE ROBO, INCENDIO O GOLPE A TERCEROS
44	NISSAN URVAN	DIF	DAÑOS A TERCEROS	CUBRIR EN CASO DE ROBO, INCENDIO O GOLPE A TERCEROS

EXPOSICION DE MOTIVOS ADQUISICIÓN DE SEGUROS VEHICULARES
PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO

RESUMEN DE COBERTURAS

Núm. De Unidades	Tipo	Cobertura	Observaciones
5	combis/autobuses	amplia	se cubren pasajeros
23	automóvil	amplia	
35	camión/camioneta	amplia	se cubre la carga que transporten, daños que ocasionen remolques
14	compactador, pipa, grúa	amplia	se cubren los daños que pudieran ocasionar los aditamentos
2	retro/tractor	uso agrícola	
3	vagonetas	amplia	
11	unidades varias	daños a terceros	cubiertas por robo, incendio

Para este año 2025, se asegurarán un total de 84 unidades tipo utilitario y operativo y 11 vehículos con cobertura daños a terceros
 se anexan coberturas (**anexo dos**)

g) JUSTIFICACIÓN

El municipio de san francisco de los romo, requiere se contrate un seguro vehicular que sea designado de acuerdo con las necesidades muy particulares del parque vehicular de este municipio y no la opción más económica, ya que, por experiencias de años pasados, las empresas aseguradoras no necesariamente brindan el servicio de calidad que se plasma en sus propuestas técnicas.

Este municipio de san francisco de los romo en el año 2022, trabajo con seguros "GNP Seguros", si bien es cierto que en el procedimiento de compras fue la propuesta más económica en ese tiempo, la experiencia al momento de requerir los servicios de la misma, no fue satisfactoria, ya que los antes mencionados no cuentan con oficinas de representación en la ciudad de Aguascalientes (o en ese tiempo no contaban con ellas), todos los temas relacionados a los seguros se debieron ver mediante correo electrónico y/o a través de su página oficial, situación que nos limitaba muchísimo el poder resolver cualquier situación de manera rápida y eficiente.

De igual manera al no contar con oficinas centrales, el tiempo de espera para la atención de siniestros se ampliaba a más de 4 horas y en el tema administrativo no se tenía alguna persona administrativa que nos pudiera resolver de manera personal, si bien en cierto que el representante que ofreció los servicios de la aseguradora nos atendía de manera personal, el únicamente era el



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
SEGURO VEHICULAR PARA UNIDADES UTILITARIAS Y OPERATIVAS

RESUMEN DE COTIZACIÓN

DETALLE DE UNIDADES Y POLIZAS MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	PRIMA TOTAL
FLOTILLA UNIDADES 92 unidades	967,810.06
RC VIAJERO PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PERSONAS	17,046.95
EQUIPO CONTRATISTA TRACTORES AGRICOLAS	10,408.70
PROPUESTA TOTAL RENOVACION 2025 A 2026	995,265.71

17

COTIZACION DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO

FOLIO 547810

Fecha:

08-abr-25

Datos Generales

Asegurado: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	Agente: ARISTEO ROBLES PRECIADO
Domicilio: CLIENTE 1272701	Clave: 23090
Vigencia: 15/04/2025	Ref. Póliza: 00-ene-00
Servicio Público con: Placas Federales <small>(Confirmar Placas Estatales o Federales)</small>	
Forma de Pago: Contado	Moneda: Nacional

Presentamos a su amable consideración, la cotización de nuestra Institución para asumir los riesgos asegurables que aquí se describen:

Le suplicamos revisar que las coberturas, sumas aseguradas, deducibles y demás información, coincida con su oferta y en un término que no exceda de quince días nos sea confirmada la misma, a fin de estar en posibilidades de aceptar el riesgo de acuerdo a lo establecido en la Ley Sobre el Contrato de Seguro.
 Fecha de Registro: 14/12/2015 CNSF-S0008-0463-2015

Información adicional.

IMPORTANTE. - ESTIMADO CLIENTE, AL MOMENTO DE SOLICITAR LA EMISIÓN DE SU PÓLIZA DE SEGURO TENGA PRESENTE QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU SOLICITUD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

*** PERSONA FÍSICA**

1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
2. COPIA DE CÉDULA DE RFC.
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES DE VIGENCIA
4. FORMATO CONOCE A TU CLIENTE (PERSONA FÍSICA).

*** PERSONA FÍSICA EXTRANJERA CON RESIDENCIA**

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL.
2. COMPROBANTE DE DOMICILIO.
3. FORMATO CONOCE A TU CLIENTE (PERSONA FÍSICA EXTRANJERA CON RESIDENCIA).
4. ACREDITACIÓN DE CALIDAD MIGRATORIA (FM2 Y FM3).

*** PERSONA FÍSICA EXTRANJERA SIN RESIDENCIA**

1. PASAPORTE.
2. ACREDITACIÓN DE LEGAL ESTANCIA EN EL PAÍS (FMM).
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO DE RESIDENCIA PERMANENTE.
4. FORMATO CONOCE A TU CLIENTE (PERSONA FÍSICA EXTRANJERA SIN RESIDENCIA).

*** PERSONA MORAL O RÉGIMEN SIMPLIFICADO INTERMEDIARIO FINANCIERO**

1. ACTA CONSTITUTIVA.
2. PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
4. COPIA DE CÉDULA DE RFC.
5. COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES DE LA VIGENCIA.
6. FORMATO CONOCE A TU CLIENTE (PERSONA MORAL).

*** RÉGIMEN SIMPLIFICADO - ENTIDAD FEDERATIVA (GOBIERNO)**

1. NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO QUE ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD DE QUE SE TRATE.
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL FUNCIONARIO QUE ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD DE QUE SE TRATE.
3. COPIA DE CÉDULA DE RFC.
4. COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES DE VIGENCIA.
5. FORMATO CONOCE A TU CLIENTE (RÉGIMEN SIMPLIFICADO).

*** PERSONA MORAL EXTRANJERA**

1. COPIA CERTIFICADA DE ACTA CONSTITUTIVA.
2. COMPROBANTE DE DOMICILIO DECLARADO.
3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.
4. PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.
5. FORMATO CONOCE A TU CLIENTE (PERSONA MORAL EXTRANJERA).

SI TIENE ALGUNA DUDA, COMUNÍQUESE POR FAVOR AL TELÉFONO 01 800 834 9000 Ó (444) 834 9000, DONDE CON GUSTO LE ATENDEREMOS.

Kevin Campos
Técnico Suscriptor



COTIZACION DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO

FOLIO 547810

Fecha:

08-abr-25

Datos Generales

Asegurado: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO **Agente:** ARISTEO ROBLES PRECIADO

Domicilio: CLIENTE 1272701 **Clave:** 23090

Vigencia: 15/04/2025 15/04/2026 **Ref. Póliza**

Servicio Público con: Placas Federales

(Confirmar Placas Estatales o Federales)

Forma de Pago: Contado **Moneda:** Nacional

Presentamos a su amable consideración, la cotización de nuestra Institución para asumir los riesgos asegurables que aquí se describen:

Le suplicamos revisar que las coberturas, sumas aseguradas, deducibles y demás información, coincida con su oferta y en un término que no exceda de quince días nos sea confirmada la misma, a fin de estar en posibilidades de aceptar el riesgo de acuerdo a lo establecido en la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

Descripción de bienes, costos y deducibles

Vehículo Amparado: SEGÚN LISTADO ADJUNTO

Número de placas: SEGÚN LISTADO ADJUNTO

Clase de servicio: Transporte de personal

Uso de la unidad asegurada: Privado

Area de operación: REPUBLICA MEXICANA

Capacidad: S.E.A. Pasajeros

Límite Máximo de Responsabilidad de la Póliza: S.E.A. Por el Total de pasajeros

Límite Máximo de Responsabilidad por Pasajero: 5,300 Unidad de Medida y Actualización (UMA)

Deducible aplicable: 1,000 pesos por persona

Riesgos Cubiertos: Daños a pasajeros del vehículo asegurado .

Descripción de coberturas

Sublímite de Responsabilidad por Cobertura :

- a) S.E.A. UMA Por Muerte del pasajero, o por incapacidad permanente
- b) S.E.A.
- c) S.E.A.
- d) S.E.A.

UMA = Unidad de medida y actualización

La cobertura está sujeta al Límite Máximo de Responsabilidad otorgado por la Compañía antes indicado.

Prima Neta	\$	13,574.39	13574.39
Cesion de comision	\$	678.72	
Prima Neta Final	\$	12,895.67	
Gastos	\$	1,800.00	
IVA	\$	2,459.90	
Prima Total	\$	17,155.57	

Agradecemos su preferencia y le ratificamos que en Seguros El Potosí, " Sabemos Quien es Usted y que Necesita"

Kevin Campos
Técnico Suscriptor



AV. Dr Manuel Nava No 200A int 1
Col. Los Filtros CP 78210
San Luis Potosí S.L.P.

Folio:543579

COTIZACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPO DE CONTRATISTA CON RESP. CIVIL

Nombre del Prospecto	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
Domicilio	
Fecha de cotización	abril 8, 2025
Sucursal	02- AGUASCALIENTES
Agente clave y nombre	023090 ARISTEO ROBLES PRECIADO
Moneda	1 PESOS
Forma de pago	ANUAL
Vigencia solicitada	
INICIO	15/04/2025
FIN	15/04/2026
Bienes Cubiertos	1. JCB RETRO 1997 N/T \$480,000.00 M. 2. TRACTOR AGRICOLA TRACTOR PODADOR 2022 XYS300013 \$346,000.00 M.N.
Área de operación	ESTADO DE AGUASCALIENTES
Uso	
Riesgos Cubiertos	<p>Cobertura Básica:</p> <p>a) Incendio o rayo</p> <p>b) Explosión (excepto pérdidas o daños que por su propia explosión sufran calderas, tanques, aparatos o cualquier otro recipiente que esté sujeto usualmente a presión.</p> <p>c) Ciclón, Tornado, Vendaval, Huracán o Granizo.</p> <p>d) Inundación e Inundación por Lluvia.</p> <p>e) Temblor, Terremoto, Sismo o Erupción Volcánica</p> <p>f) Derrumbe deslave, hundimiento, deslizamiento del terreno y alud.</p> <p>g) Hundimiento o rotura de alcantarillas, puentes para vehículos, muelles o plataformas de carga.</p> <p>h) Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, volcadura, caída, enfangamiento.</p> <p>i) Incendio, rayo y explosión, colisión, descarrilamiento o volcadura del medio de transporte terrestre en que los bienes asegurados fueren transportados, incluyendo caída de aviones, hundimiento o rotura de puentes, así como las maniobras de carga y descarga.</p> <p>j) Incendio, rayo y explosión, varada, hundimiento o colisión de la embarcación de transporte fluvial de servicio regular en el que los bienes asegurados fueren transportados, incluyendo las caídas y colisiones durante las maniobras de carga y descarga, comprendiendo la contribución por avería gruesa o por cargos de salvamento, que será pagada según las disposiciones del Código de Comercio Mexicano y de la Ley de navegación y Comercio Marítimo.</p> <p>k) Robo total de cada unidad, así como las pérdidas o daños materiales que sufran a consecuencia de dicho Robo. Queda excluida el robo sin violencia, hurto o desaparición misteriosa.</p>

NOTA : El riesgo descrito en el inciso k) queda excluido cuando los bienes amparados que sean remolcados o circulen por su propio impulso fuera del predio o del lugar donde se realicen los trabajos con ubicación declarada.

Suma asegurada Equipo de Contratistas:	M.N.	\$826,000.00
Suma asegurada Responsabilidad Civil:	M.N.	\$3,000,000.00
Prima neta total:	\$	\$9,712.15
Cesión de comision	\$	\$1,493.12
Prima neta final	\$	\$8,219.03
Gastos:	\$	800.00
Recargo Pag. Fracc.	\$	
IVA:	\$	\$1,681.94
Prima total:	\$	\$10,700.98
Deducible	Daños materiales: 5% Sobre el valor de reposición del equipo afectado. Robo total: 25% Sobre el valor de reposición del equipo afectado. Responsabilidad Civil: 10% sobre reclamación con mínimo de 100 UMA	

COTIZACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPO DE CONTRATISTA CON RESP. CIVIL

Nombre del Prospecto	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
PARTES NO ASEGURABLES	
a) Bienes que operan sobre o bajo el agua.	
b) La carga transportada por los bienes asegurados.	
c) Combustibles lubricantes medios refrigerantes y otros medios de operación, concreto, asfalto, materiales de construcción, tierra, minerales y cualquier otro tipo de material contenido o que sea transportado en los bienes asegurados, sin formar parte de estos.	
d) Piezas y accesorios sujetos a desgaste, tales como brocas, taladros, cuchillas o demás herramientas de cortar, hojas de sierra, matrices, moldes, punzones, herramientas de moler y triturar, tamices y coladores, correas, cadenas, bandas transportadoras y elevadoras, baterías, neumáticos, alambres y cables para conexiones, tubos flexibles, tubos para perforación, tuberías de ademe, material para fugas y empaquetaduras a reemplazar regularmente, llantas y bandas de hule, cables, cadenas de acero, cuando sean afectados individualmente como parte de un equipo en tanto este no sea afectado por un riesgo cubierto.	
e) Vehículos diseñados para transitar regularmente en vías públicas y que requieren placas, licencias o permiso para transitar tales como: Automóviles, Camiones, Remolques o Semirremolques y Tractocamiones.	
f) En el caso de Equipo Especial, Adaptaciones o Conversiones, siempre quedará excluido el Vehículo sobre o en el cual se encuentran instalados o adaptados los equipos.	
g) Equipos portátiles para fotografía, medición, topografía o geolocalización satelital	
h) Equipo para perforación de pozos petrolero, de gas, azufreos o geotérmicos, en tierra o costa afuera.	
i) Equipo y maquinaria hechizos, es decir, aquellos que no tengan la marca del fabricante que respalde la integridad de los mismos en cuanto a diseño, funcionalidad y servicio de mantenimiento se refiere.	
j) Tanque sobre ruedas	
k) Aeronaves y embarcaciones	
CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO	
La cobertura operará mientras el equipo a amparar se encuentre en el domicilio del prospecto, en el lugar de trabajo o en cualquier otro distinto, siempre y cuando exista contrato de por medio estableciendo el arrendamiento del mismo, y se pueda justificar su estancia en otro predio.	
La cobertura queda sujeta a que el domicilio en que se encuentre el equipo asegurado, principal o transitorio, tendrá que ser totalmente bardeado, contar con portón de seguridad y poseer vigilancia ininterrumpida después de la jornada de trabajo o cuando no se encuentre en uso.	
La cobertura operará mientras el equipo asegurado se encuentre en el domicilio especificado en la póliza como ubicación del riesgo o en cualquier otro distinto, siempre y cuando exista un contrato de arrendamiento que justifique la ubicación distinta.	
La cobertura queda sujeta a que los equipos cuenten con rastreador satelital con contrato vigente por empresa especializada.	
La cobertura queda sujeta a que sea proporcionado el uso o trabajos en que se empleará el equipo.	
La cobertura queda sujeta a que el prospecto deberá ser objeto de un contrato de mantenimiento vigente en el mismo periodo que la póliza. Si el motivo, razón u origen de cualquier siniestro es la falta de mantenimiento del equipo asegurado, la cobertura no operará y en su caso, los daños y/o reposición no serán indemnizables.	
La cobertura queda sujeta a que el prospecto no haya sufrido ningún siniestro en los últimos 3 años.	
La cobertura queda sujeta a que los operadores del equipo cuenten con experiencia mínima de 3 años manejando este tipo de maquinaria.	
Por ningún motivo y bajo ningún contrato podrá cancelarse el derecho de subrogación de la compañía en contra de terceros responsables.	
Cláusula de Depreciación: En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurados se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir un siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo con la siguiente tabla:	
Tabla de depreciación Maquinaria	
Años	Depreciación
3 a 5	20%
6 a 10	30%
11 a 15	45%
16 y más	65%

COTIZACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPO DE CONTRATISTA CON RESP. CIVIL

Nombre del Prospecto	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
EXCLUSIONES ADICIONALES PARA LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES	
Quedan excluidos los daños o pérdidas que se presenten, cuando los bienes amparados sean remolcados o circulen por su propio impulso fuera del predio indicado por el prospecto o del lugar donde se realicen los trabajos.	
Quedan excluidos equipos que tengan una edad de 10 años o más.	
Quedan excluidos los equipos que se renten, presten o celebren contrato de comodato con terceros.	
Se excluyen los equipos que se utilicen para los siguientes trabajos: Minas, Presas, Túneles, Puentes o Muelles.	
Robo sin violencia o desaparición misteriosa. Daños al equipo derivados de operaciones bajo tierra, a menos que se estipule lo contrario en las condiciones especiales.	
Equipos ubicados sobre el agua, bajo el agua o bajo tierra y tierra pantanosa.	
Robo del equipo cuando se encuentre desatendido y a la intemperie, por lo que es responsabilidad del asegurado resguardarlo en bodega o sotechados al terminar las labores diarias o establece velador cuando el equipo permanezca en el predio donde esté trabajando.	
Las marcadas en las condiciones generales y particulares de la póliza	

EXCLUSIONES PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda entendido y convenido que esta sección en ningún caso ampara ni se refiere a:

a) La responsabilidad civil del Asegurado por daños a:
1. La obra misma de construcción, instalación o montaje, ni a los aparatos, equipos y materiales o maquinaria de construcción empleados para la ejecución de la obra.
2. Inmuebles, derivados de trabajos del derribo y demolición, que se produzcan en un círculo cuyo radio equivaiga a la altura del objeto a demoler o derribar.
3. Terrenos, edificios, partes de edificios o instalaciones a apuntalar, soclazar o recalzar; así como los daños por no apuntalar, soclazar o recalzar, cuando estas actividades debieran hacerse.
4. Bienes propiedad del Asegurado o que se encuentren bajo su custodia o responsabilidad.
5. Bienes que sean propiedad de personas que dependan civilmente del Asegurado o que sean propiedad de empleados, agentes o representantes del Asegurado.
6. Bienes que se encuentren en el equipo asegurado.
b) Perjuicios o Daño Moral sufrido a consecuencia de de daños materiales causados a las líneas eléctricas, telegráficas o a otras conducciones áreas o subterráneas que sean de servicio ya sea público o privado.
c) En el caso de Equipo Especial, Adaptaciones o Conversiones, siempre quedarán excluidas las responsabilidades derivadas de los daños que causen los Vehículos.
d) Responsabilidades derivadas del incumplimiento de las disposiciones y señalamientos establecidos para transitar en vías públicas, caminos y puentes federales y estatales, siempre y cuando este hecho haya influido directamente en la realización del siniestro.
e) El pago del importe de las primas por fianzas que deban otorgarse como caución para que el Asegurado alcance su libertad preparatoria, provisional o condicional durante un proceso penal.
f) Responsabilidades derivadas de la infracción a las disposiciones de autoridades, reglamentos de seguridad, o medidas de prevención, consignadas para los lugares donde se realicen los trabajos.
g) Responsabilidades derivadas de daños que cause el equipo, cuando este sea conducido por persona que no sea autorizada por el Asegurado o no capacitada para operarlo o en estado de ebriedad o bajo la influencia de cualquier tipo de drogas aun las prescritas médicamente por encontrarse en tratamiento.
h) Terrorismo, Sabotaje, Disturbios, Huelgas, Alborotos Populares, Conmoción Civil, Daño Malintencionado o cualquier otro Acto Antropogénico.
i) Responsabilidades por daños causados por inconsistencia, hundimiento o asentamiento, del suelo o subsuelo.
j) Incumplimiento de contratos o convenios, así como responsabilidades por prestaciones sustitutorias del incumplimiento de estos.
k) Responsabilidades imputables al Asegurado, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social u otra disposición complementaria de dichas leyes.
l) Responsabilidades profesionales.
m) Reclamaciones de los miembros de un Consorcio de Trabajo entre sí, ni reclamaciones del consorcio, frente a sus miembros o viceversa a menos que se haya contratado la cobertura adicional Responsabilidad Civil Cruzada.
n) Responsabilidades derivadas del uso, propiedad o posesión de embarcaciones, aeronaves y Vehículos terrestres de motor, salvo lo mencionado en la cobertura adicional de Responsabilidad Civil Traslados Nacionales, cuando esta se haya contratado.
o) Responsabilidades derivadas de daños ocasionados dolosamente.
p) Responsabilidades derivadas de Caso Fortuito o Fuerza Mayor.
q) Responsabilidades por daños ocasionados por guerra u otros actos bélicos, rebelión, motines, huelgas o daños que se originen por disposiciones de autoridad de derecho o de hecho.
r) En caso de ser el Asegurado una persona física, las responsabilidades derivadas de daños sufridos por: cónyuge, padres, hijos, hermanos, padres políticos, hermanos políticos y otros parientes del Asegurado que habiten con él o dependan económicamente de él.
En caso de ser el Asegurado una persona moral, responsabilidades derivadas de daños sufridos por personas que dependan civilmente del Asegurado o que estén a su servicio en el momento del siniestro, o bien, que sean ocupantes del equipo, así como por sus cónyuges o por sus parientes que habiten permanentemente con él, según se indica en el párrafo anterior.
s) Los daños causados u originados como consecuencia de la culpa grave e inexcusable de la víctima.
t) Responsabilidades por daños originados por contaminación u otras variaciones perjudiciales de aguas, atmósfera, suelos, subsuelos o bien por ruidos. En general, todo lo considerado como daños, lesiones o pérdidas por cualquier tipo de Contaminación.
u) Responsabilidades, pérdidas, lesiones y daños derivados de trabajos con explosivos.
v) Daños a embarcaciones, aeronaves, pistas de aterrizaje, torres de control, áreas de reparación e interrupción de cualquier área de operación así como cualquier tipo de perjuicio causado por los daños anteriormente mencionados.
w) Daños a los propios equipos o cualquier persona que se encuentre a bordo de los mismos o a los bienes que en ellos se transporten.
x) Reclamaciones por Daños Punitivos, así como cualquier multa o sanción impuesta con motivo del siniestro.
De acuerdo con lo especificado en el apartado de Definiciones para los siguientes riesgos, se excluye la pérdida material y consequential, en su caso, derivado de Disturbios, Huelgas, Conmoción Civil, Alboroto Popular, Daño Malintencionado, Terrorismo, Sabotaje o cualquier otro Acto Antropogénico, a:
- El(los) edificio(s) especificado(s) en la Relación de Ubicaciones de la Póliza, incluyendo las instalaciones para los servicios de agua, saneamiento, alumbrado y demás aditamentos fijos.
- Los contenidos tales, pero no limitados, como maquinaria, herramientas, refacciones, accesorios, mobiliario, equipo, materias primas, productos en proceso de elaboración, producto terminado y mercancías en bodega y/o en establecimiento comercial, así como las mejoras y adaptaciones hechas al local o al edificio, tomado en arrendamiento por el Asegurado.
- Honorarios de arquitectos, peritos, ingenieros consultores y otros profesionales que intervengan en la reinstalación o reparación de la propiedad asegurada después de la pérdida o del daño.
- La remoción de escombros y aquellos daños, gastos o pérdidas sufridas a consecuencia de la paralización o entorpecimiento de las operaciones del negocio asegurado, siempre que dicha paralización o entorpecimiento resulte de la realización de los riesgos antes mencionados como excluidos.
Las marcadas en las condiciones generales y particulares de la póliza.



COTIZACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPO DE CONTRATISTA CON RESP. CIVIL

Nombre del Prospecto	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
EXCLUSIONES ADICIONALES PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL descritas en las condiciones generales y particulares de la póliza, este seguro no ampara ni se refiere a:	
Reclamaciones por Daños derivados de venganza.	
Excluye la responsabilidad civil en tránsito, así como los daños o responsabilidades ocasionados cuando se transite con el equipo en exceso de velocidad.	
Daños que sufran los propios bienes, generado por la maniobra o carga de objetos eslingados.	
Daños que ocasionen los equipos cuando estos sean trasladados en otras unidades.	
Garantía de calidad	
RC cruzada	
Sanciones, multas, daño moral, perjuicios determinados por autoridad judicial o administrativa, así como penas convencionales por incumplimiento de contratos de cualquier clase.	
Responsabilidad derivada por Trabajos terminados.	
Daños o pérdidas por equipos que se encuentren rentados, en comodato, préstamo o cualquier otra figura de enajenación a terceros, cuando el operador no sea empleado del asegurado o no demuestre una experiencia mínima de 3 años en el manejo de la maquinaria.	
Daños por errores de cálculo.	
Daño generado a cualquier publicidad y anuncios publicitarios.	
Responsabilidad civil que sea amparable en el ramo de automóviles.	
Ingeniería y Riesgos aliados, daños a otros predios del asegurado.	
Daños a la carga.	
Riesgos asegurables bajo el ramo de incendio y riesgos aliados	
Cualquier daño o pérdida financiera pura	
Responsabilidad Civil Depositario.	
Cualquier tipo de Reclamaciones provenientes del extranjero.	
Cualquier daño causados a las líneas de transmisión o conducción de energía, combustibles, drenaje, agua o comunicación.	
Daños ocasionados por inundación y/o por taponamiento de desagües.	
Daños originados por volcadura de la maquinaria ocasionados por error de cálculo, maniobra, falta de pericia o negligencia.	
Daños ocasionados a flora y fauna.	
Ubicaciones domiciliadas en el extranjero.	
Daños lesiones o pérdidas por PCB's, PCNB's, organoclorados, MTBE (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos en estado natural o sus productos, así como los daños en relación con operaciones y actividades expuestas a polvos que contengan fibras de amianto, campos electromagnéticos, plomo.	
Cualquier tipo de RC o Perjuicio por falla y/o falta de suministro de combustible, Agua, luz, gas, telefonía, Internet.	
Penas convencionales por demora en la entrega de los trabajos.	
Daños por falta o falla de iluminación o señalización de los lugares en donde se realizan los trabajos.	
Daños y/o perjuicios ocasionados por fallas en la maquinaria, así como durante el tiempo que requiera su reparación.	
Daños ocasionados al vehículo sobre el cual se encuentre montada la maquinaria.	
Responsabilidad civil por Trabajos terminados.	
Daños derivados de actividades distintas mencionadas en la especificación de la póliza.	
Daños a la obra donde esté realizando los trabajos el equipo amparado.	
Daños a las propias maquinas o equipo de trabajo.	
Cualquier tipo de responsabilidad o pérdida por Riesgos Cibernéticos.	



AV. Dr Manuel Nava No 200A Int 1
Col. Los Filtros CP 78210
San Luis Potosí S.L.P.

Folio:543579

COTIZACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPO DE CONTRATISTA CON RESP. CIVIL

Nombre del Prospecto	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
Cualquier pérdida por la realización de cualquier trabajo realizado en plataformas aéreas, Aeronaves, Hangares o aeropuertos.	
Cualquier pérdida por la realización de cualquier trabajo realizado en plataformas Marítimas.	
Cualquier responsabilidad o pérdida por trabajos realizados bajo o sobre el agua, así como cualquier riesgo off shore.	
Torres de perforación petrolera, perforación, extracción, refinación, incluyendo oleoductos y gasoductos.	
Daños causados a la construcción, instalación, o cualquier trabajo que se realice con el equipo asegurado.	
Responsabilidad por construcción, reparación o mantenimiento a teleféricos, funiculares, tranvías, trolebuses, metro, trenes, juegos mecánicos.	
Responsabilidad o pérdida por exploración de subsuelos.	
Responsabilidad o pérdida por la construcción, operación de túneles y puentes.	
Cualquier Riesgos por actividad de demolición en general.	
Daño por trabajos sub terráneos	
Daños causados a terceros fuera del lugar de trabajo.	
Daños causados a terceros en carreteras o vías de circulación.	
Daños causados a líneas y/o tuberías de conducción y/o contenedores de energía, petróleo y/o sus derivados, electricidad, de servicio público o privado.	
Responsabilidad o pérdida por la utilización de agentes químicos biológicos, nucleares, incluyendo radiación.	
No se cubre Responsabilidad Civil Profesional entendiéndose como tal la responsabilidad civil derivada por daños causados al trabajo, obra, bien/ o persona sobre la que el asegurado realiza, presta o suministra sus servicios.	
No cubren los daños causados a los bienes y/o personas sobre los que se desempeñe el servicio mismo, es decir que no se ampara el propio servicio trabajo u obra realizado, en virtud que el presente seguro de responsabilidad civil no funciona como garantía de calidad ni como garantía al cumplimiento de contratos.	
Epidemias o pandemias	
Nota: El asegurado se obliga a tomar toda clase de medidas de seguridad, tales como: Abanderamiento, señalamiento, marcación	
Si el asegurado omitiere el aviso o si el asegurado provocare dicha agravación, la compañía quedara liberada de su responsabilidad.	
La cobertura queda sujeta a que el prospecto cuente con un contrato vigente de mantenimiento del equipo	
La cobertura queda sujeta a que el prospecto no haya sufrido ningún siniestro en los últimos 3 años.	
La cobertura queda sujeta a que los operadores del equipo cuenten con experiencia mínima de 3 años manejando este tipo de maquinaria.	
Por ningún motivo y bajo ningún contrato podrá cancelarse el derecho de subrogación de la compañía en contra de terceros responsables	
<p>"Esta propuesta de aseguramiento no otorga cobertura alguna al prospecto ni a sus bienes, sino hasta que éste manifieste su conformidad y aceptación por escrito, tanto de la parte económica como de las condiciones de aseguramiento, y ésta sea recibida y sellada por parte de la Compañía, para lo cual tendrá un plazo de quince días naturales a partir de la fecha de emisión de dicha propuesta. Sin embargo, si la propuesta se encuentra condicionada a la realización de inspección, cumplimiento de alguna medida de seguridad o presentación de alguna documentación, la Compañía no otorgará cobertura hasta que ésta de su confirmación por escrito al prospecto."</p>	
PAOLA REYES	

COTIZACION DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO

FOLIO 547810 Fecha: 08-abr-25

Datos Generales

Asegurado: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO **Agente:** ARISTEO ROBLES PRECIADO
Domicilio: CLIENTE 1272701 **Clave:** 23090
Vigencia: 15/04/2025 15/04/2026 **Ref. Póliza**
Servicio Público con: Placas Federales
 (Confirmar Placas Estatales o Federales)
Forma de Pago: Contado **Moneda:** Nacional

Presentamos a su amable consideración, la cotización de nuestra Institución para asumir los riesgos asegurables que aquí se describen:

Le suplicamos revisar que las coberturas, sumas aseguradas, deducibles y demás información, coincida con su oferta y en un término que no exceda de quince días nos sea confirmada la misma, a fin de estar en posibilidades de aceptar el riesgo de acuerdo a lo establecido en la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

Descripción de bienes, costos y deducibles

Vehículo Amparado: SEGÚN LISTADO ADJUNTO
Número de placas: SEGÚN LISTADO ADJUNTO
Clase de servicio: Transporte de personal
Uso de la unidad asegurada: Privado
Area de operación: REPUBLICA MEXICANA
Capacidad: S.E.A. Pasajeros
Límite Máximo de Responsabilidad de la Póliza: S.E.A. Por el Total de pasajeros
Límite Máximo de Responsabilidad por Pasajero: 5,300 Unidad de Medida y Actualización (UMA)
Deducible aplicable: 1,000 pesos por persona
Riesgos Cubiertos: Daños a pasajeros del vehículo asegurado.

Descripción de coberturas

Sublímite de Responsabilidad por Cobertura :

- a) S.E.A. UMA Por Muerte del pasajero, o por incapacidad permanente
- b) S.E.A.
- c) S.E.A.
- d) S.E.A.

UMA = Unidad de medida y actualización

La cobertura está sujeta al Límite Máximo de Responsabilidad otorgado por la Compañía antes indicado.

Prima Neta	\$	13,574.39	13574.39
Cesion de comision.	\$	678.72	
Prima Neta Final	\$	12,895.67	
Gastos	\$	1,800.00	
IVA	\$	2,459.90	
Prima Total	\$	17,155.57	

Agradecemos su preferencia y le ratificamos que en Seguros El Potosí, " Sabemos Quien es Usted y que Necesita"

Kevin Campos
 Técnico Suscriptor

COTIZACION DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO

FOLIO 547810

Fecha:

08-abr-25

Datos Generales

Asegurado: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	Agente: ARISTEO ROBLES PRECIADO
Domicilio: CLIENTE 1272701	Clave: 23090
Vigencia: 15/04/2025	Ref. Póliza: 00-ene-00
Servicio Público con: Placas Federales <small>(Confirmar Placas Estatales o Federales)</small>	
Forma de Pago: Contado	Moneda: Nacional

Presentamos a su amable consideración, la cotización de nuestra Institución para asumir los riesgos asegurables que aquí se describen:

Le suplicamos revisar que las coberturas, sumas aseguradas, deducibles y demás información, coincida con su oferta y en un término que no exceda de quince días nos sea confirmada la misma, a fin de estar en posibilidades de aceptar el riesgo de acuerdo a lo establecido en la Ley Sobre el Contrato de Seguro.
 Fecha de Registro: 14/12/2015 CNSF-S0008-0463-2015

Información adicional.

IMPORTANTE. - ESTIMADO CLIENTE, AL MOMENTO DE SOLICITAR LA EMISIÓN DE SU PÓLIZA DE SEGURO TENGA PRESENTE QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU SOLICITUD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:



*** PERSONA FÍSICA**

1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
2. COPIA DE CÉDULA DE RFC.
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES DE VIGENCIA
4. FORMATO CONOCE A TU CLIENTE (PERSONA FÍSICA).

*** PERSONA FÍSICA EXTRANJERA CON RESIDENCIA**

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL.
2. COMPROBANTE DE DOMICILIO.
3. FORMATO CONOCE A TU CLIENTE (PERSONA FÍSICA EXTRANJERA CON RESIDENCIA).
4. ACREDITACIÓN DE CALIDAD MIGRATORIA (FM2 Y FM3).

*** PERSONA FÍSICA EXTRANJERA SIN RESIDENCIA**

1. PASAPORTE.
2. ACREDITACIÓN DE LEGAL ESTANCIA EN EL PAÍS (FMM).
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO DE RESIDENCIA PERMANENTE.
4. FORMATO CONOCE A TU CLIENTE (PERSONA FÍSICA EXTRANJERA SIN RESIDENCIA).

*** PERSONA MORAL O RÉGIMEN SIMPLIFICADO INTERMEDIARIO FINANCIERO**

1. ACTA CONSTITUTIVA.
2. PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
4. COPIA DE CÉDULA DE RFC.
5. COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES DE LA VIGENCIA.
6. FORMATO CONOCE A TU CLIENTE (PERSONA MORAL).

*** RÉGIMEN SIMPLIFICADO - ENTIDAD FEDERATIVA (GOBIERNO)**

1. NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO QUE ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD DE QUE SE TRATE.
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL FUNCIONARIO QUE ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD DE QUE SE TRATE.
3. COPIA DE CÉDULA DE RFC.
4. COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES DE VIGENCIA.
5. FORMATO CONOCE A TU CLIENTE (RÉGIMEN SIMPLIFICADO).

*** PERSONA MORAL EXTRANJERA**

1. COPIA CERTIFICADA DE ACTA CONSTITUTIVA.
2. COMPROBANTE DE DOMICILIO DECLARADO.
3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.
4. PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.
5. FORMATO CONOCE A TU CLIENTE (PERSONA MORAL EXTRANJERA).

SI TIENE ALGUNA DUDA, COMUNÍQUESE POR FAVOR AL TELÉFONO 01 800 834 9000 Ó (444) 834 9000, DONDE CON GUSTO LE ATENDEREMOS.

Kevin Campos
Técnico Suscriptor



AV. Dr Manuel Nava No 200A int 1
Col. Los Filtros CP 78210
San Luis Potosí S.L.P.

Folio: 543579

COTIZACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPO DE CONTRATISTA CON RESP. CIVIL

Nombre del Prospecto	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
Domicilio	
Fecha de cotización	abril 8, 2025
Sucursal	02- AGUASCALIENTES
Agente clave y nombre	023090 ARISTEO ROBLES PRECIADO
Moneda	1 PESOS
Forma de pago	ANUAL
Vigencia solicitada	
INICIO	15/04/2025
FIN	15/04/2026
Bienes Cubiertos	1. JCB RETRO 1997 N/T \$480,000.00 M. 2. TRACTOR AGRICOLA TRACTOR PODADOR 2022 XYS300013 \$346,000.00 M.N.
Área de operación	ESTADO DE AGUASCALIENTES
Uso	
Riesgos Cubiertos	<p>Cobertura Básica:</p> <p>a) Incendio o rayo</p> <p>b) Explosión (excepto pérdidas o daños que por su propia explosión sufran calderas, tanques, aparatos o cualquier otro recipiente que esté sujeto usualmente a presión.</p> <p>c) Ciclón, Tornado, Vendaval, Huracán o Granizo.</p> <p>d) Inundación e Inundación por Lluvia.</p> <p>e) Temblor, Terremoto, Sismo o Erupción Volcánica</p> <p>f) Derrumbe deslave, hundimiento, deslizamiento del terreno y alud.</p> <p>g) Hundimiento o rotura de alcantarillas, puentes para vehículos, muelles o plataformas de carga.</p> <p>h) Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, volcadura, caída, enfangamiento.</p> <p>i) Incendio, rayo y explosión, colisión, descarrilamiento o volcadura del medio de transporte terrestre en que los bienes asegurados fueren transportados, incluyendo caída de aviones, hundimiento o rotura de puentes, así como las maniobras de carga y descarga.</p> <p>j) Incendio, rayo y explosión, varada, hundimiento o colisión de la embarcación de transbordo fluvial de servicio regular en el que los bienes asegurados fueren transportados, incluyendo las caídas y colisiones durante las maniobras de carga y descarga, comprendiendo la contribución por avería gruesa o por cargos de salvamento, que será pagada según las disposiciones del Código de Comercio Mexicano y de la Ley de navegación y Comercio Marítimo.</p> <p>k) Robo total de cada unidad, así como las pérdidas o daños materiales que sufran a consecuencia de dicho Robo. Queda excluida el robo sin violencia, hurto o desaparición misteriosa.</p>

NOTA: El riesgo descrito en el inciso k) queda excluido cuando los bienes amparados que sean remolcados o circulen por su propio impulso fuera del predio o del lugar donde se realicen los trabajos con ubicación declarada.

Suma asegurada Equipo de Contratistas:	M.N.	\$826,000.00
Suma asegurada Responsabilidad Civil:	M.N.	\$3,000,000.00
Prima neta total:	\$	\$9,712.15
Cesión de comisión	\$	\$1,493.12
Prima neta final	\$	\$8,219.03
Gastos:	\$	\$800.00
Recargo Pag. Fracc.	\$	
IVA:	\$	\$1,681.94
Prima total:	\$	\$10,700.98
Deducible		Daños materiales: 5% Sobre el valor de reposición del equipo afectado. Robo total: 25% Sobre el valor de reposición del equipo afectado. Responsabilidad Civil: 10% sobre reclamación con mínimo de 100 UMA



AV. Dr Manuel Nava No 200A int 1
Col. Los Filtros CP 78210
San Luis Potosí S.L.P.

Folio:543579

COTIZACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPO DE CONTRATISTA CON RESP. CIVIL

Nombre del Prospecto	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	
PARTES NO ASEGURABLES		
a) Bienes que operan sobre o bajo el agua.		
b) La carga transportada por los bienes asegurados.		
c) Combustibles lubricantes medios refrigerantes y otros medios de operación, concreto, asfalto, materiales de construcción, tierra, minerales y cualquier otro tipo de material contenido o que sea transportado en los bienes asegurados, sin formar parte de estos.		
d) Piezas y accesorios sujetos a desgaste, tales como brocas, taladros, cuchillas o demás herramientas de cortar, hojas de sierra, matrices, moldes, punzones, herramientas de moler y triturar, tamices y coladores, correas, cadenas, bandas transportadoras y elevadoras, baterías, neumáticos, alambres y cables para conexiones, tubos flexibles, tubos para perforación, tuberías de adorno, material para fugas y empaquetaduras a reemplazar regularmente, llantas y bandas de hule, cables, cadenas de acero, cuando sean afectados individualmente como parte de un equipo en tanto este no sea afectado por un riesgo cubierto.		
e) Vehículos diseñados para transitar regularmente en vías públicas y que requieren placas, licencias o permiso para transitar tales como: Automóviles, Camiones, Remolques o Semirremolques y Tractocamiones.		
f) En el caso de Equipo Especial, Adaptaciones o Conversiones, siempre quedará excluido el Vehículo sobre o en el cual se encuentran instalados o adaptados los equipos.		
g) Equipos portátiles para fotografía, medición, topografía o geolocalización satelital		
h) Equipo para perforación de pozos petrolero, de gas, azufreros o geotérmicos, en tierra o costa afuera.		
i) Equipo y maquinaria hechizos, es decir, aquellos que no tengan la marca del fabricante que respalde la integridad de los mismos en cuanto a diseño, funcionalidad y servicio de mantenimiento se refiere.		
j) Tanque sobre ruedas		
k) Aeronaves y embarcaciones		
CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO		
La cobertura operará mientras el equipo a amparar se encuentre en el domicilio del prospecto, en el lugar de trabajo o en cualquier otro distinto, siempre y cuando exista contrato de por medio estableciendo el arrendamiento del mismo, y se pueda justificar su estancia en otro predio.		
La cobertura queda sujeta a que el domicilio en que se encuentre el equipo asegurado, principal o transitorio, tendrá que ser totalmente bardeado, contar con portón de seguridad y poseer vigilancia ininterrumpida después de la jornada de trabajo o cuando no se encuentre en uso.		
La cobertura operará mientras el equipo asegurado se encuentre en el domicilio especificado en la póliza como ubicación del riesgo o en cualquier otro distinto, siempre y cuando exista un contrato de arrendamiento que justifique la ubicación distinta.		
La cobertura queda sujeta a que los equipos cuenten con rastreador satelital con contrato vigente por empresa especializada.		
La cobertura queda sujeta a que sea proporcionado el uso o trabajos en que se empleará el equipo.		
La cobertura queda sujeta a que el prospecto deberá ser objeto de un contrato de mantenimiento vigente en el mismo periodo que la póliza. Si el motivo, razón u origen de cualquier siniestro es la falta de mantenimiento del equipo asegurado, la cobertura no operará y en su caso, los daños y/o reposición no serán indemnizables.		
La cobertura queda sujeta a que el prospecto no haya sufrido ningún siniestro en los últimos 3 años.		
La cobertura queda sujeta a que los operadores del equipo cuenten con experiencia mínima de 3 años manejando este tipo de maquinaria.		
Por ningún motivo y bajo ningún contrato podrá cancelarse el derecho de subrogación de la compañía en contra de terceros responsables.		
Cláusula de Depreciación: En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurados se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir un siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo con la siguiente tabla:		
Tabla de depreciación Maquinaria		
Años		Depreciación
3 a 5		20%
6 a 10		30%
11 a 15		45%
16 y más		65%

67

COTIZACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPO DE CONTRATISTA CON RESP. CIVIL

Nombre del Prospecto	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
EXCLUSIONES ADICIONALES PARA LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES	
Quedan excluidos los daños o pérdidas que se presenten, cuando los bienes amparados sean remolcados o circulen por su propio impulso fuera del predio indicado por el prospecto o del lugar donde se realicen los trabajos.	
Quedan excluidos equipos que tengan una edad de 10 años o más.	
Quedan excluidos los equipos que se renten, presten o celebren contrato de comodato con terceros.	
Se excluyen los equipos que se utilicen para los siguientes trabajos: Minas, Presas, Túneles, Puentes o Muelles.	
Robo sin violencia o desaparición misteriosa. Daños al equipo derivados de operaciones bajo tierra, a menos que se estipule lo contrario en las condiciones especiales.	
Equipos ubicados sobre el agua, bajo el agua o bajo tierra y tierra pantanosa.	
Robo del equipo cuando se encuentre desatendido y a la intemperie, por lo que es responsabilidad del asegurado resguardarlo en bodega o sotechados al terminar las labores diarias o estableces velador cuando el equipo permanezca en el predio donde esté trabajando.	
Las marcadas en las condiciones generales y particulares de la póliza	

EXCLUSIONES PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda entendido y convenido que esta sección en ningún caso ampara ni se refiere a:

a) La responsabilidad civil del Asegurado por daños a:
1. La obra misma de construcción, instalación o montaje, ni a los aparatos, equipos y materiales o maquinaria de construcción empleados para la ejecución de la obra.
2. Inmuebles, derivados de trabajos de dembo y demolición, que se produzcan en un círculo cuyo radio equivaiga a la altura del objeto a demoler o derribar.
3. Terrenos, edificios, partes de edificios o instalaciones a apuntalar, socialzar o recalzar; así como los daños por no apuntalar, socialzar o recalzar, cuando estas actividades debieran hacerse.
4. Bienes propiedad del Asegurado o que se encuentren bajo su custodia o responsabilidad.
5. Bienes que sean propiedad de personas que dependan civilmente del Asegurado o que sean propiedad de empleados, agentes o representantes del Asegurado.
6. Bienes que se encuentren en el equipo asegurado.
b) Perjuicios o Daño Moral sufrido a consecuencia de de daños materiales causados a las líneas eléctricas, telegráficas o a otras conducciones áreas o subterráneas que sean de servicio ya sea público o privado.
c) En el caso de Equipo Especial, Adaptaciones o Conversiones, siempre quedarán excluidas las responsabilidades derivadas de los daños que causen los Vehículos.
d) Responsabilidades derivadas del incumplimiento de las disposiciones y señalamientos establecidos para transitar en vías públicas, caminos y puentes federales y estatales, siempre y cuando este hecho haya influido directamente en la realización del siniestro.
e) El pago del importe de las primas por fianzas que deban otorgarse como caución para que el Asegurado alcance su libertad preparatoria, provisional o condicional durante un proceso penal.
f) Responsabilidades derivadas de la infracción a las disposiciones de autoridades, reglamentos de seguridad, o medidas de prevención, consignadas para los lugares donde se realicen los trabajos.
g) Responsabilidades derivadas de daños que cause el equipo, cuando este sea conducido por persona que no sea autorizada por el Asegurado o no capacitada para operarlo o en estado de ebriedad o bajo la influencia de cualquier tipo de drogas aun las prescritas médicamente por encontrarse en tratamiento.
h) Terrorismo, Sabotaje, Disturbios, Huelgas, Alborotos Populares, Conmoción Civil, Daño Malintencionado o cualquier otro Acto Antropogénico.
i) Responsabilidades por daños causados por inconsistencia, hundimiento o asentamiento, del suelo o subsuelo.
j) Incumplimiento de contratos o convenios, así como responsabilidades por prestaciones sustitutorias del incumplimiento de estos.
k) Responsabilidades imputables al Asegurado, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social u otra disposición complementaria de dichas leyes.
l) Responsabilidades profesionales.
m) Reclamaciones de los miembros de un Consorcio de Trabajo entre sí, ni reclamaciones del consorcio, frente a sus miembros o viceversa a menos que se haya contratado la cobertura adicional Responsabilidad Civil Cruzada.
n) Responsabilidades derivadas del uso, propiedad o posesión de embarcaciones, aeronaves y Vehículos terrestres de motor, salvo lo mencionado en la cobertura adicional de Responsabilidad Civil Traslados Nacionales, cuando esta se haya contratado.
o) Responsabilidades derivadas de daños ocasionados dolosamente.
p) Responsabilidades derivadas de Caso Fortuito o Fuerza Mayor.
q) Responsabilidades por daños ocasionados por guerra u otros actos bélicos, rebelión, motines, huelgas o daños que se originen por disposiciones de autoridad de derecho o de hecho.
r) En caso de ser el Asegurado una persona física, las responsabilidades derivadas de daños sufridos por: cónyuge, padres, hijos, hermanos, padres políticos, hermanos políticos y otros parientes del Asegurado que habiten con él o dependan económicamente de él.
En caso de ser el Asegurado una persona moral, responsabilidades derivadas de daños sufridos por personas que dependan civilmente del Asegurado o que estén a su servicio en el momento del siniestro, o bien, que sean ocupantes del equipo, así como por sus cónyuges o por sus parientes que habiten permanentemente con él, según se indica en el párrafo anterior.
s) Los daños causados u originados como consecuencia de la culpa grave e inexcusable de la víctima.
t) Responsabilidades por daños originados por contaminación u otras variaciones perjudiciales de aguas, atmósfera, suelos, subsuelos o bien por ruidos. En general todo lo considerado como daños, lesiones o pérdidas por cualquier tipo de Contaminación.
u) Responsabilidades, pérdidas, lesiones y daños derivados de trabajos con explosivos.
v) Daños a embarcaciones, aeronaves, pistas de aterrizaje, torres de control, áreas de reparación e interrupción de cualquier área de operación así como cualquier tipo de perjuicio causado por los daños anteriormente mencionados.
w) Daños a los propios equipos o cualquier persona que se encuentre a bordo de los mismos o a los bienes que en ellos se transportan.
x) Reclamaciones por Daños Punitivos, así como cualquier multa o sanción impuesta con motivo del siniestro.
De acuerdo con lo especificado en el apartado de Definiciones para los siguientes riesgos, se excluye la pérdida material y consecuencial, en su caso, derivado de Disturbios, Huelgas, Conmoción Civil, Alboroto Popular, Daño Malintencionado, Terrorismo, Sabotaje o cualquier otro Acto Antropogénico, a:
- El(los) edificio(s) especificado(s) en la Relación de Ubicaciones de la Póliza, incluyendo las instalaciones para los servicios de agua, saneamiento, alumbrado y demás aditamentos fijos.
- Los contenidos tales, pero no limitados, como maquinaria, herramientas, refacciones, accesorios, mobiliario, equipo, materias primas, productos en proceso de elaboración, producto terminado y mercancías en bodega y/o en establecimiento comercial, así como las mejoras y adaptaciones hechas al local o al edificio, tomado en arrendamiento por el Asegurado.
- Honorarios de arquitectos, peritos, ingenieros consultores y otros profesionales que intervengan en la reinstalación o reparación de la propiedad asegurada después de la pérdida o del daño.
- La remoción de escombros y aquellos daños, gastos o pérdidas sufridas a consecuencia de la paralización o entorpecimiento de las operaciones del negocio asegurado, siempre que dicha paralización o entorpecimiento resulte de la realización de los riesgos antes mencionados como excluidos.
Las marcadas en las condiciones generales y particulares de la póliza.





AV. Dr Manuel Nava No 200A int 1
 Col. Los Filtros CP 78210
 San Luis Potosí S.L.P.

Folio:543579

COTIZACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPO DE CONTRATISTA CON RESP. CIVIL

Nombre del Prospecto	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
EXCLUSIONES ADICIONALES PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL descritas en las condiciones generales y particulares de la póliza, este seguro no ampara ni se refiere a:	
Reclamaciones por Daños derivados de venganza.	
Excluye la responsabilidad civil en tránsito, así como los daños o responsabilidades ocasionados cuando se transite con el equipo en exceso de velocidad.	
Daños que sufran los propios bienes, generado por la maniobra o carga de objetos eslingados.	
Daños que ocasionen los equipos cuando estos sean trasladados en otras unidades.	
Garantía de calidad	
RC cruzada	
Sanciones, multas, daño moral, perjuicios determinados por autoridad judicial o administrativa, así como penas convencionales por incumplimiento de contratos de cualquier clase.	
Responsabilidad derivada por Trabajos terminados.	
Daños o pérdidas por equipos que se encuentren rentados, en comodato, préstamo o cualquier otra figura de enajenación a terceros, cuando el operador no sea empleado del asegurado o no demuestre una experiencia mínima de 3 años en el manejo de la maquinaria.	
Daños por errores de cálculo.	
Daño generado a cualquier publicidad y anuncios publicitarios.	
Responsabilidad civil que sea amparable en el ramo de automóviles.	
Ingeniería y Riesgos aliados, daños a otros predios del asegurado,	
Daños a la carga.	
Riesgos asegurables bajo el ramo de incendio y riesgos aliados	
Cualquier daño o pérdida financiera pura	
Responsabilidad Civil Depositario.	
Cualquier tipo de Reclamaciones provenientes del extranjero.	
Cualquier daño causados a las líneas de transmisión o conducción de energía, combustibles, drenaje, agua o comunicación.	
Daños ocasionados por inundación y/o por taponamiento de desagües.	
Daños originados por volcadura de la maquinaria ocasionados por error de cálculo, maniobra, falta de pericia o negligencia.	
Daños ocasionados a flora y fauna.	
Ubicaciones domiciliadas en el extranjero.	
Daños lesiones o pérdidas por PCB's, PCNB's, organoclorados, MTBE (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos en estado natural o sus productos, así como los daños en relación con operaciones y actividades expuestas a polvos que contengan fibras de amianto, campos electromagnéticos, plomo.	
Cualquier tipo de RC o Perjuicio por falla y/o falta de suministro de combustible, Agua, luz, gas, telefonía, internet.	
Penas convencionales por demora en la entrega de los trabajos.	
Daños por falta o falla de iluminación o señalización de los lugares en donde se realizan los trabajos.	
Daños y/o perjuicios ocasionados por fallas en la maquinaria, así como durante el tiempo que requiera su reparación.	
Daños ocasionados al vehículo sobre el cual se encuentre montada la maquinaria.	
Responsabilidad civil por Trabajos terminados.	
Daños derivados de actividades distintas mencionas en la especificación de la póliza.	
Daños a la obra donde esté realizando los trabajos el equipo amparado.	
Daños a las propias maquinas o equipo de trabajo.	
Cualquier tipo de responsabilidad o pérdida por Riesgos Cibernéticos.	



AV. Dr. Manuel Nava No 200A Int 1
Col. Los Filtros CP 78210
San Luis Potosí S.L.P.

Folio:543579

COTIZACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPO DE CONTRATISTA CON RESP. CIVIL

Nombre del Prospecto	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
Cualquier pérdida por la realización de cualquier trabajo realizado en plataformas aéreas, Aeronaves, Hangares o aeropuertos.	
Cualquier pérdida por la realización de cualquier trabajo realizado en plataformas Marítimas.	
Cualquier responsabilidad o pérdida por trabajos realizados bajo o sobre el agua, así como cualquier riesgo off shore.	
Torres de perforación petrolera, perforación, extracción, refinación, incluyendo oleoductos y gasoductos.	
Daños causados a la construcción, instalación, o cualquier trabajo que se realice con el equipo asegurado.	
Responsabilidad por construcción, reparación o mantenimiento a teleféricos, funiculares, tranvías, trolebuses, metro, trenes, juegos mecánicos.	
Responsabilidad o pérdida por exploración de subsuelos.	
Responsabilidad o pérdida por la construcción, operación de túneles y puentes.	
Cualquier Riesgos por actividad de demolición en general.	
Daño por trabajos sub terráneos	
Daños causados a terceros fuera del lugar de trabajo.	
Daños causados a terceros en carreteras o vías de circulación.	
Daños causados a líneas y/o tuberías de conducción y/o contenedores de energía, petróleo y/o sus derivados, electricidad, de servicio público o privado.	
Responsabilidad o pérdida por la utilización de agentes químicos biológicos, nucleares, incluyendo radiación.	
No se cubre Responsabilidad Civil Profesional entendiéndose como tal la responsabilidad civil derivada por daños causados al trabajo, obra, bien/ o persona sobre la que el asegurado realiza, presta o suministra sus servicios.	
No cubren los daños causados a los bienes y/o personas sobre los que se desempeñe el servicio mismo, es decir que no se ampara el propio servicio trabajo u obra realizado, en virtud que el presente seguro de responsabilidad civil no funciona como garantía de calidad ni como garantía al cumplimiento de contratos.	
Epidemias o pandemias	
Nota: El asegurado se obliga a tomar toda clase de medidas de seguridad, tales como: Abanderamiento, señalamiento, marcación	
Si el asegurado omitiere el aviso o si el asegurado provocare dicha agravación, la compañía quedara liberada de su responsabilidad.	
La cobertura queda sujeta a que el prospecto cuente con un contrato vigente de mantenimiento del equipo	
La cobertura queda sujeta a que el prospecto no haya sufrido ningún siniestro en los últimos 3 años.	
La cobertura queda sujeta a que los operadores del equipo cuenten con experiencia mínima de 3 años manejando este tipo de maquinaria.	
Por ningún motivo y bajo ningún contrato podrá cancelarse el derecho de subrogación de la compañía en contra de terceros responsables	
"Esta propuesta de aseguramiento no otorga cobertura alguna al prospecto ni a sus bienes, sino hasta que éste manifieste su conformidad y aceptación por escrito, tanto de la parte económica como de las condiciones de aseguramiento, y ésta sea recibida y sellada por parte de la Compañía, para lo cual tendrá un plazo de quince días naturales a partir de la fecha de emisión de dicha propuesta. Sin embargo, si la propuesta se encuentra condicionada a la realización de inspección, cumplimiento de alguna medida de seguridad o presentación de alguna documentación, la Compañía no otorgará cobertura hasta que ésta de su confirmación por escrito al prospecto."	
PAOLA REYES	

Área de ventas

Trámite: 12656

Cotización: 23110

San Luis Potosí, San Luis Potosí a martes, 8 de abril de 2025

Por este medio presentamos propuesta de aseguramiento para la flotilla vehicular de su empresa, la cual incluye:

- 1) Cuadro resumen y planes de fraccionamiento.
- 2) Detalle de vehículos de la cotización.
- 3) Alcance de coberturas y sumas aseguradas.

1) Cuadro resumen

Cliente	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
Prima neta	\$794,759.31
Derechos	\$39,560.00
Recargos	\$0.00
IVA	\$133,491.06
Prima total	\$967,810.06
Unidades	92 Vehículos
Plan de pago actual	CONTADO
Oficina	Oficina Aguascalientes

Planes de fraccionamiento disponibles

Descripcion	No. de recibos	Primer Pago	Pago subsecuente	Costo total
Contado	1	\$967,810.06	\$0.00	\$967,810.06
Semestral	2	\$533,078.56	\$487,189.06	\$1,020,267.62
Trimestral	4	\$295,891.34	\$250,001.88	\$1,045,897.00
Mensual	12	\$131,128.81	\$85,239.26	\$1,068,757.88

La presente cotización tendrá una vigencia de 10 días naturales.

Le recordamos beneficios de nuestras pólizas:

*Garantía de por vida, en hojalatería, pintura y refacciones.

Agradecemos la confianza que han depositado en Seguros El Potosí para ser su compañía de seguros y quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Jorge Arturo Aguilar Muniz

Corporativo
Av. Dr. Manuel Nava 200-A, Lomas los Filtros
C. P. 78210, San Luis Potosí, SLP, México
01 (444) 834 90 00 y 01 800 480 3100
elpotosi.com.mx

Referencia de tipos de carga de vehículos

Símbolo	Tipo de carga
A	Mercancías con reducido grado de peligrosidad
B	Carga pesada como maquinaria, troncos, papel, etc.
C	Sustancias y/o productos tóxicos, corrosivos, inflamables, etc.

2) Detalle de vehículos de la cotización

Cert.	Marca	Modelo	Año	Num. Serie	Carga	Adap.	Eq. Esp.	Forma. Aseg	Paquete	Prima neta	Gto. Emi	I.V.A.	Prima total
1	Ford	Ikon	2006	3FABP04B76M102956		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$3,279.15	\$430.00	\$593.46	\$4,302.61
2	Chevrolet	1500	1994	3GCEC30K8RM124821	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$4,328.84	\$430.00	\$761.41	\$5,520.25
3	Ford	Ranger Xlt	1996	1FTCR10A2TPB31301	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$3,913.12	\$430.00	\$694.90	\$5,038.02
4	Nissan	Doble Cabina	1998	3N1CD13S7WK005284	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$3,763.51	\$430.00	\$670.96	\$4,864.47
5	Ford	Courier Cab. L	2007	9BFBT32N277850293	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$3,844.67	\$430.00	\$683.95	\$4,958.62
6	Nissan	Tsuru	2010	3N1EB31S1AK326615		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$4,868.12	\$430.00	\$847.70	\$6,145.82
7	Nissan	Urvan Gx	2012	JN1AE56S9CX016384		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	RC AUT	\$2,785.02	\$430.00	\$514.40	\$3,729.42
8	Ford	Ranger	1996	1FTCR10A3TPB50276	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$4,790.89	\$430.00	\$835.34	\$6,056.23
9	Mercedes Benz	Camion	1992	C1417BM0012584	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM	\$14,575.76	\$430.00	\$2,400.92	\$17,406.68
10	Ford	Ranger	1997	1FTCR10AXVPA55779	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$4,809.55	\$430.00	\$838.33	\$6,077.88
11	Nissan	Doble Cabina	2006	3N6DD13S56K005962	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$3,812.44	\$430.00	\$678.79	\$4,921.23
12	Nissan	Np300	2012	3N6DD23T8CK028864	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$4,587.77	\$430.00	\$802.84	\$5,820.61
13	Nissan	Doble Cabina	2002	3N6CD13S62K043688	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$3,780.14	\$430.00	\$673.62	\$4,883.76

14	Chevrolet	Kodiak	2000	3GCM7H1C4YM106268			\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM.	\$11,007.82	\$430.00	\$1,830.05	\$13,267.87
15	Chevrolet	Silverado 1500	2000	1GCEC14W7YZ244611		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC.	\$3,743.56	\$430.00	\$667.77	\$4,841.33
16	Dina	451	1993	4000331C3		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM.	\$6,597.40	\$430.00	\$1,124.38	\$8,151.78
17	Ford	F-350	1997	3FEKF37H9VMA27326	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM	\$5,481.62	\$430.00	\$945.86	\$6,857.48
18	Ford	F-350	1998	3FEKF37N5WMB06046	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM	\$6,181.09	\$430.00	\$1,057.77	\$7,668.86
19	Chevrolet	Kodiak	1999	3GCM7H1C2XM503380		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM.	\$10,956.92	\$430.00	\$1,821.91	\$13,208.83
20	Chevrolet	Kodiak	2008	3GBP7H1C78M109392		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM.	\$14,588.63	\$430.00	\$2,402.98	\$17,421.61
21	Chevrolet	Kodiak	2008	3GBP7H1C48M112945		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM.	\$14,588.63	\$430.00	\$2,402.98	\$17,421.61
22	International	Camion	1992	1HTSCNMR8NH389035		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM.	\$13,518.91	\$430.00	\$2,231.83	\$16,180.74
23	Nissan	Np300	2012	3N6DD23T1CK027029	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$4,587.77	\$430.00	\$802.84	\$5,820.61
24	Ford	F-350	1997	3FEKF37H4VMA20185	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM	\$5,342.24	\$430.00	\$923.56	\$6,695.80
25	Nissan	Doble Cabina	2006	3N6DD13S26K006227	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$3,812.44	\$430.00	\$678.79	\$4,921.23
26	Ford	Ranger	2007	8AFDT50D176032139	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$4,612.28	\$430.00	\$806.77	\$5,849.05
27	Nissan	Tsuru	2010	3N1EB31S3AK325045		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$4,868.12	\$430.00	\$847.70	\$6,145.82
28	Nissan	Urvan Gx	2012	JN1AE56S5CX016480		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	RC AUT	\$2,785.02	\$430.00	\$514.40	\$3,729.42
29	Nissan	Np300	2012	3N6DD23T6CK027074	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$4,587.77	\$430.00	\$802.84	\$5,820.61
30	Nissan	Tsuru	2010	3N1EB31S6AK321216		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$4,868.12	\$430.00	\$847.70	\$6,145.82
31	Ford	Ikon	2007	3FABP04B37M104995		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$3,285.97	\$430.00	\$594.56	\$4,310.53
32	Ford	Ikon	2007	3FABP04B07M101729		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$3,285.97	\$430.00	\$594.56	\$4,310.53
33	Chevrolet	Chevy B	2001	93CSK80N41C176519	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$3,521.39	\$430.00	\$632.22	\$4,583.61
34	Chevrolet	Camioneta	2001	1GCEC14WX1Z153130	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$4,563.60	\$430.00	\$798.98	\$5,792.58
35	Generico	Autobus	1994	1GDL7T1J8RJ514845		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor convenido	AMPLIA BUS	\$6,933.36	\$430.00	\$1,178.14	\$8,541.50

3



36	Ford	Ikon	2006	3FABP04B86M103419		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$3,279.15	\$430.00	\$593.46	\$4,302.61
37	International	4300-210	2012	3HAMMAARXCL125941		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM.	\$14,666.96	\$430.00	\$2,415.51	\$17,512.47
38	Famsa	Camion	1988	C1317TMED02325		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM.	\$12,856.35	\$430.00	\$2,125.82	\$15,412.17
39	Honda	Cr- V	2013	3HGRM3853DG001952		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$3,896.69	\$430.00	\$692.27	\$5,018.96
40	Nissan	Senra	2015	3N1AB7AD2FL618041		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$3,204.53	\$430.00	\$581.52	\$4,216.05
41	Dodge	Dakota	2009	1D7HE38K99S771494	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$4,076.20	\$430.00	\$720.99	\$5,227.19
42	Dodge	Dakota	2009	1D7HE38K09S771495	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$4,076.20	\$430.00	\$720.99	\$5,227.19
43	Dodge	Avenger	2009	1B3KC46B39N541576		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$2,943.67	\$430.00	\$539.79	\$3,913.46
44	Nissan	Tsuru	2016	3N1EB31S4GK323832		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$4,190.38	\$430.00	\$739.26	\$5,359.64
45	Nissan	Tsuru	2016	3N1EB31S7GK324375		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$4,190.38	\$430.00	\$739.26	\$5,359.64
46	Nissan	Tsuru	2016	3N1EB31S9GK327763		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$4,190.38	\$430.00	\$739.26	\$5,359.64
47	Nissan	Tiida	2017	3N1BC1AD3HK200160		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$3,847.56	\$430.00	\$684.41	\$4,961.97
48	Nissan	Tiida	2017	3N1BC1AD2HK196165		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$3,847.56	\$430.00	\$684.41	\$4,961.97
49	Nissan	Np300	2018	3N6AD33A2JK830579	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$5,627.80	\$430.00	\$969.25	\$7,027.05
50	Nissan	Tiida	2018	3N1BC1AD1JK195059		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$3,942.16	\$430.00	\$699.55	\$5,071.71
51	Nissan	Tiida	2018	3N1BC1AD7JK194238		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$3,942.16	\$430.00	\$699.55	\$5,071.71
52	Nissan	Tiida	2018	3N1BC1AD6JK194490		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$3,942.16	\$430.00	\$699.55	\$5,071.71
53	Nissan	Urvan	2017	JN6BE6CS9H9025977		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC.	\$4,475.36	\$430.00	\$784.86	\$5,690.22
54	Dodge	Ram	1997	2B4HB15X1VK509624		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$4,972.98	\$430.00	\$864.48	\$6,267.46
55	International	4300-210	2018	3HAMMAAR4JL250611		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM.	\$23,699.10	\$430.00	\$3,860.66	\$27,989.76
56	International	4300	2020	3HAMMMR9LL807271		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM.	\$19,779.45	\$430.00	\$3,233.51	\$23,442.96
57	Dodge	Ram 4000	2019	3C7WRAKT3KG557726	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM	\$10,623.23	\$430.00	\$1,768.52	\$12,821.75

58	Dodge	Ram 2500	2019	3C6JRAATXKG505249	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$5,269.30	\$430.00	\$911.89	\$6,611.19
59	Honda	Ci- V	2020	1HGRW1898LL907212		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$5,221.90	\$430.00	\$904.30	\$6,556.20
60	Dodge	Ram 4000	2020	3C7WRAHT5LG225361		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM.	\$10,426.85	\$430.00	\$1,737.10	\$12,593.95
61	Volkswagen	Pointer	2005	9BWCC05X95P053486		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$3,274.29	\$430.00	\$592.69	\$4,296.98
62	Nissan	March	2023	3N1CK3CE3PL206106		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$4,693.86	\$430.00	\$819.82	\$5,943.68
63	Nissan	Urvan	2023	JN1BE6DS0P9081423		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$9,376.30	\$430.00	\$1,569.01	\$11,375.31
64	Nissan	Sentra	2014	3N1AB7AD4EL631615		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$3,150.34	\$430.00	\$572.85	\$4,153.19
65	Nissan	Tsuru	2001	3N1EB31S61K251670		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$4,154.97	\$430.00	\$733.59	\$5,318.56
66	Nissan	Doble Cabina	1998	3N1CD13S3WK005248		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	LIMITADA PIC.	\$2,429.93	\$430.00	\$457.59	\$3,317.52
67	Nissan	Sentra	2000	3N1DB41S9YK092431		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	LIMITADA AUT	\$2,150.91	\$430.00	\$412.95	\$2,993.86
68	Nissan	Camioneta	2006	3N6DD13S86K006006		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	LIMITADA PIC.	\$2,681.65	\$430.00	\$497.86	\$3,609.51
69	Chevrolet	Blazer	1993	3GCCS13D6PM178045		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	LIMITADA AUT	\$2,413.57	\$430.00	\$454.97	\$3,298.54
70	Dodge	Ram 2500	1993	3B7HE2670PM149410		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	LIMITADA PIC.	\$2,634.43	\$430.00	\$490.31	\$3,554.74
71	Nissan	Camioneta	1999	3N6CD13S1XK018852		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	LIMITADA PIC.	\$2,642.33	\$430.00	\$491.57	\$3,563.90
72	Nissan	Doble Cabina	2002	3N6CD13S62K045747		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	LIMITADA PIC.	\$2,442.28	\$430.00	\$459.56	\$3,331.84
73	Chevrolet	Kodiak	2001	3GBM7H1E21M115546		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	LIMITADA CAM.	\$4,483.98	\$430.00	\$786.24	\$5,700.22
74	Nissan	Doble Cabina	2004	3N6CD13S74K144550		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	LIMITADA PIC.	\$2,455.65	\$430.00	\$461.70	\$3,347.35
75	Nissan	Doble Cabina	2006	3N6DD13S36K006186		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	LIMITADA PIC.	\$2,466.27	\$430.00	\$463.40	\$3,359.67
76	Nissan	Urvan	2024	JN1BE6DS2R9102551		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$10,144.21	\$430.00	\$1,691.87	\$12,266.08
77	Nissan	Frontier	2024	3N6AD33AXRK814528	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$7,004.04	\$430.00	\$1,189.45	\$8,623.49
78	Nissan	Frontier	2024	3N6AD33A9RK820904	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$7,004.04	\$430.00	\$1,189.45	\$8,623.49
79	Nissan	Np300	2024	3N6AD35A4RK831581	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$6,980.12	\$430.00	\$1,185.62	\$8,595.74

80	Nissan	Np300	2024	3N6AD35A8RK831678	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$6,980.12	\$430.00	\$1,185.62	\$8,595.74
81	Nissan	Np300	2024	3N6AD35AXRK831679	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$7,933.96	\$430.00	\$1,338.23	\$9,702.19
82	Nissan	Np300	2024	3N6AD35AXRK823887	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$6,980.12	\$430.00	\$1,185.62	\$8,595.74
83	Nissan	Versa	2024	3N1CN8AE9RK596063		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$4,886.96	\$430.00	\$850.71	\$6,167.67
84	Nissan	Versa	2024	3N1CN8AE4RK595791		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$4,886.96	\$430.00	\$850.71	\$6,167.67
85	Nissan	Versa	2024	3N1CN8AE7RK596062		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$4,886.96	\$430.00	\$850.71	\$6,167.67
86	Nissan	Np300	2024	3N6AD31A6RK820684	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$7,018.28	\$430.00	\$1,191.72	\$8,640.00
87	Nissan	Np300	2024	3N6AD31A2RK820861	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$7,018.28	\$430.00	\$1,191.72	\$8,640.00
88	Nissan	Np300	2024	3N6AD31A4RK819663	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$7,018.28	\$430.00	\$1,191.72	\$8,640.00
89	Nissan	Np300	2024	3N6AD31A6RK820670	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$7,018.28	\$430.00	\$1,191.72	\$8,640.00
90	Nissan	Frontier	2024	3N6AD33A1RK826227	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$7,004.04	\$430.00	\$1,189.45	\$8,623.49
91	International	Mv	2025	3HAEUMMR2SL666241	B	\$1,729,284.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAMAD	\$131,248.92	\$430.00	\$21,068.63	\$152,747.55
92	International	Mv	2025	3HAEUMMR4SL666242	B	\$1,729,284.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAMAD	\$131,248.92	\$430.00	\$21,068.63	\$152,747.55

3) Alcance de coberturas y sumas aseguradas

Tipo de vehículo: Camiones

Paquete: AMPLIA CAM

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Daños materiales	De acuerdo a vehículo	5 %
Robo total	De acuerdo a vehículo	10 %
Responsabilidad civil daños a bienes y personas	\$2,000,000.00	-
Gastos médicos ocupantes (por evento)	\$400,000.00	-
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	-
Asistencia en viajes y auxilio vial	Amparada	-
Muerte accidental al conductor	\$100,000.00	-
Pérdidas orgánicas al conductor	\$100,000.00	-
Daños ocasionados por la carga	\$2,000,000.00	-
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento	\$3,000,000.00	-

Tipo de vehículo: Pick up

Paquete: AMPLIA PIC

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Daños materiales	De acuerdo a vehículo	5 %
Robo total	De acuerdo a vehículo	10 %
Responsabilidad civil daños a bienes y personas	\$2,000,000.00	-
Gastos médicos ocupantes (por evento)	\$400,000.00	-
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	-
Asistencia en viajes y auxilio vial	Amparada	-
Muerte accidental al conductor	\$100,000.00	-
Pérdidas orgánicas al conductor	\$100,000.00	-
Daños ocasionados por la carga	\$2,000,000.00	-
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento	\$3,000,000.00	-

Tipo de vehículo: Camiones

Paquete: AMPLIA CAMAD

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Daños materiales	De acuerdo a vehículo	5 %
Robo total	De acuerdo a vehículo	10 %

Responsabilidad civil daños a bienes y personas	\$2,000,000.00	-
Gastos médicos ocupantes (por evento)	\$400,000.00	-
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	-
Asistencia en viajes y auxilio vial	Amparada	-
Muerte accidental al conductor	\$100,000.00	-
Pérdidas orgánicas al conductor	\$100,000.00	-
Adaptaciones y conversiones daños mat.	Amparada	5 %
Adaptaciones y conversiones robo total	Amparada	10 %
Daños ocasionados por la carga	\$2,000,000.00	-
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento	\$3,000,000.00	-

Tipo de vehículo: Camiones

Paquete: LIMITADA CAM.

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Robo total	De acuerdo a vehículo	10 %
Responsabilidad civil daños a bienes y personas	\$1,000,000.00	-
Gastos médicos ocupantes (por evento)	\$90,000.00	-
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	-
Asistencia en viajes y auxilio vial	Amparada	-
Muerte accidental al conductor	\$100,000.00	-
Pérdidas orgánicas al conductor	\$100,000.00	-
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento	\$3,000,000.00	-

Tipo de vehículo: Automovil

Paquete: LIMITADA AUT

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Robo total	De acuerdo a vehículo	10 %
Responsabilidad civil	\$1,000,000.00	-
Gastos médicos ocupantes (por evento)	\$250,000.00	-
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	-
Asistencia en viajes y auxilio vial	Amparada	-
Muerte accidental al conductor	\$100,000.00	-
Pérdidas orgánicas al conductor	\$100,000.00	-
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento de terceros	\$3,000,000.00	-

Tipo de vehículo: Automovil

Paquete: AMPLIA AUT

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Daños materiales	De acuerdo a vehículo	5 %
Robo total	De acuerdo a vehículo	10 %
Responsabilidad civil	\$2,000,000.00	-
Gastos médicos ocupantes (por evento)	\$400,000.00	-
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	-
Asistencia en viajes y auxilio vial	Amparada	-
Muerte accidental al conductor	\$100,000.00	-
Pérdidas orgánicas al conductor	\$100,000.00	-
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento de terceros	\$3,000,000.00	-

Tipo de vehículo: Pick up

Paquete: LIMITADA PIC.

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Robo total	De acuerdo a vehículo	10 %
Responsabilidad civil daños a bienes y personas	\$1,000,000.00	-
Gastos médicos ocupantes (por evento)	\$150,000.00	-
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	-
Asistencia en viajes y auxilio vial	Amparada	-
Muerte accidental al conductor	\$100,000.00	-
Pérdidas orgánicas al conductor	\$100,000.00	-
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento	\$3,000,000.00	-

Tipo de vehículo: Autobus

Paquete: AMPLIA BUS

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Daños materiales	De acuerdo a vehículo	5 %
Robo total	De acuerdo a vehículo	10 %
Responsabilidad civil daños a bienes y personas	\$2,000,000.00	-
Gastos médicos ocupantes (por evento)	\$400,000.00	-
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	-
Asistencia en viajes y auxilio vial	Amparada	-



Muerte accidental al conductor	\$100,000.00	-
Pérdidas orgánicas al conductor	\$100,000.00	-
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento	\$3,000,000.00	-

Tipo de vehículo: Camiones

Paquete: AMPLIA CAM.

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Daños materiales	De acuerdo a vehículo	5 %
Robo total	De acuerdo a vehículo	10 %
Responsabilidad civil daños a bienes y personas	\$2,000,000.00	-
Gastos médicos ocupantes (por evento)	\$400,000.00	-
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	-
Asistencia en viajes y auxilio vial	Amparada	-
Muerte accidental al conductor	\$100,000.00	-
Pérdidas orgánicas al conductor	\$100,000.00	-
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento	\$3,000,000.00	-

Tipo de vehículo: Pick up

Paquete: AMPLIA PIC.

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Daños materiales	De acuerdo a vehículo	5 %
Robo total	De acuerdo a vehículo	10 %
Responsabilidad civil daños a bienes y personas	\$2,000,000.00	-
Gastos médicos ocupantes (por evento)	\$400,000.00	-
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	-
Asistencia en viajes y auxilio vial	Amparada	-
Muerte accidental al conductor	\$100,000.00	-
Pérdidas orgánicas al conductor	\$100,000.00	-
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento	\$3,000,000.00	-

Tipo de vehículo: Automovil

Paquete: RC AUT

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Responsabilidad civil	\$2,000,000.00	-
Gastos médicos ocupantes (por evento)	\$400,000.00	-

Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	-
Muerte accidental al conductor	\$100,000.00	-
Pérdidas orgánicas al conductor	\$100,000.00	-
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento de terceros	\$3,000,000.00	-

En el caso de que para esta cotización no sean proporcionadas las facturas o avalúos que respalden las sumas aseguradas de adaptaciones o conversiones, equipo especial, remolques y autobuses; los valores declarados solo se tomarán como referencia para determinar la prima y por lo que en la emisión deben presentarse las facturas para determinar el valor convenido, y la prima de estas podrá modificarse si el valor difiere de un 5%.

EXPOSICION DE MOTIVOS ADQUISICIÓN DE SEGUROS VEHICULARES
PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO

enlace, al igual que nosotros su trabajo se veía limitado a que le contestaran algún correo electrónico.

El contratar un seguro conforme el procedimiento de compras, que si bien es cierto de manera documental aparentemente cumplía con los requisitos y resulto ser una propuesta económica, al momento de la operación fue un seguro que a la fecha tenemos temas pendientes por resolver con ellos, ya que su atención es muy cerrada y limitada, con un margen de tiempo de espera excesivamente amplio.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, es que se requiere que este municipio de San Francisco de los Romo adquiriera un seguro que nos brinde seguridad, atención y nos resuelva las problemáticas que puedan llegar a surgir con nuestro parque vehicular, con el tema de seguridad no es recomendable asignar al precio más económico.

h) SOBRE EL PROVEEDOR

Seguros el potosí, es una empresa con más de 77 años en el mercado, empresa 100% mexicana, con más de 400 colaboradores, cobertura nacional, con 22 oficinas de atención, cobertura de atención a siniestros las 24 horas del día, los 365 días del año, contado con un catálogo de servicios que no se limita a únicamente seguro vehicular, siendo entre otros seguro de vida, de daños, de accidentes personales, aviones, rotura de maquinaria, obra civil en construcción, accidentes escolares, transporte de carga, montaje de maquinaria, anuncios luminosos, responsabilidad civil estancias infantiles, equipo de contratista, casa, calderas y recipientes sujetos a presión, empresas, casa con negocio, dinero y valores, pequeñas y medianas empresas, incendio, robo de mercancías en domicilio, civil en general, vehículos comerciales, robo y asalto en domicilio, rotura de cristales, equipo electrónico, responsabilidad civil agentes de seguros, gasolinera, vida grupo, educacional, retiro etc.

se anexa currículo empresarial (**anexo tres**)

i) COTIZACIONES

Se anexa cotización impresa de la empresa seguros el potosí, Ana seguros y carta disculpa de la empresa CHUBB

(**anexo cuatro**)



SEGUROS

EL POTOSÍ

| *A mi lado*

Currículum
EMPRESARIAL

2025



SEGUROS EL POTOSÍ

| *A mi lado*

Ya son más de 79 años los que en **Seguros El Potosí**, nos hemos dedicado a **proteger la tranquilidad de nuestros clientes**, con una calidad en el servicio que nos ha convertido en una compañía de referencia entre las más sólidas y confiables dentro del sector asegurador en México. Y es que tener como lema la frase **"A mi lado"** nos compromete e inspira a trabajar arduamente y a conocer cada vez mejor a nuestros asegurados, para ofrecerles **soluciones excepcionales e innovadoras** que nos permitan cubrir sus necesidades presentes y futuras en la protección de su patrimonio. **"A mi lado"** es una frase con la que nos referimos a aquellos pocos en los que verdaderamente depositamos nuestra confianza, y a los que podemos encomendar nuestra **estabilidad económica o el bienestar de los nuestros**. En **Seguros El Potosí** nos ponemos al lado de nuestros clientes, para garantizarles que, si pasa algún imprevisto, siempre habrá alguien que los respalde a ellos y a su familia, para que puedan seguir adelante sin poner en riesgo lo que tanto trabajo les ha costado construir: **su patrimonio**.

Para ello, integramos la responsabilidad social corporativa y la sostenibilidad en todo nuestro negocio, y buscamos la innovación constante mediante la sistematización de procesos y una cultura digital cada vez más fuerte, que nos permita **establecer sistemas de trabajo ágiles y flexibles** tanto en el trato con nuestros clientes, como con nuestros proveedores y al interior de la compañía.

Somos una **empresa 100% mexicana**, conformada por un **equipo de más de 500 colaboradores** que compartimos la misión de estar a un lado de nuestros clientes en todo momento, brindando un servicio personalizado, accesible, honesto y ágil para verlos siempre felices.



COBERTURA *nacional*

Contamos con **23 oficinas de atención** localizadas en 13 estados de la República Mexicana.

Tenemos **cobertura de atención** a siniestros las 24 horas del día, los 365 días del año.



- Atención de siniestros
- Oficinas de servicio

Oficinas

- Aguascalientes, AGS
- CDMX, CDMX
- Celaya, GTO
- Ciudad Valles, SLP
- Colima, COL
- Guadalajara, JAL
- Hermosillo, SON
- Irapuato, GTO
- León, GTO
- Mérida, YUC
- Monterrey, NL
- Morelia, MICH
- Puerto Vallarta, JAL
- Querétaro, QRO
- Saltillo, COAH
- SLP - Corporativo
- SLP - Oficina Economía
- SLP - Oficina Lomas
- Tampico, TAMPS
- Tepatitlán, JAL
- Tepic, NAY
- Uruapan, MICH
- Zamora, MICH





ALIANZAS

para un presente más sólido y un futuro seguro

En **Seguros El Potosí** somos conscientes de la **importancia de la colaboración** en el ámbito asegurador, ya que nos enriquece y nos permite hacer sinergia para crecer y alcanzar nuestros **objetivos en común**.

Ranking de empresas de AMIS

Acorde con **AMIS, Seguros El Potosí** ocupa el lugar


no. **36**

en el **ranking** del mercado asegurador en nuestro país.

Mientras que en el **ramo de Automóviles** ocupamos el lugar

no. **17**

Por ello, establecimos **alianzas estratégicas** con las **principales compañías reaseguradoras** de prestigio internacional como:

Munich RE 


 SM
PATRIA RE

 **MAPFRE RE**

 **Swiss Re**

hannover re

RGA[®]

 ODYSSEYRE[®]



Durante el 2024 recibimos por tercer año consecutivo la calificación AAA de parte de AM Best, una de las principales agencias de calificación crediticia en el mundo.

RESPALDO *y calificación*

Este resultado refleja nuestra **solidez del balance general**, que AM Best evalúa como muy fuerte, así como nuestro desempeño operativo adecuado, perfil de negocio neutral y gestión adecuada del riesgo empresarial.

97



NUESTRO COMPROMISO

Somos una empresa firme, que crece y camina hacia el futuro reafirmando en cada paso nuestro vínculo con la sociedad. Este sentido de responsabilidad social se funda en el compromiso ético que asumimos integralmente en nuestra manera de hacer negocios y de relacionarlos con la comunidad, para seguir sumando al bienestar de nuestros clientes y colaboradores de la sociedad y el planeta en general.



Empresa Socialmente Responsable



Empresa Socialmente Responsable

En el 2024 obtuvimos, por quinto año consecutivo, el distintivo **Empresa Socialmente Responsable**, que el Centro Mexicano de Filantropía y AliaRSE otorgan a las organizaciones que nos comprometemos voluntariamente a que todas nuestras decisiones, estrategias y actividades tengan un impacto positivo en los ámbitos económico, social y ambiental de todos nuestros trabajadores, proveedores, clientes, accionistas, la comunidad y el entorno en general.

Insignia Inclusión Social



Empresa Socialmente Responsable

Inclusión Social

Así mismo, por tercer año consecutivo, asumimos de manera voluntaria y pública, el compromiso de adoptar una **Política de Inclusión Social** en nuestra gestión que integra programas que contribuyen a disminuir el rezago en aquellos sectores de la comunidad con los que nos vinculamos, tomando como base en nuestra estrategia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) impulsados por la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**.

Estamos convencidos que el incorporar en nuestra estrategia de negocio una visión basada en la inclusión social será la clave para construir una comunidad más equitativa, solidaria y próspera.

Pacto Mundial de la ONU

WE SUPPORT



De igual manera, formamos parte de las empresas firmantes adheridas al **Pacto Mundial de la ONU**, con lo que nos comprometeremos a incorporar 10 principios universales relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción en nuestras estrategias y operaciones, con la finalidad de crear un **"impacto global"** en materia de valores y principios para aportar una faceta humana al mercado global. Actualmente el Pacto Mundial desempeña un papel crucial en el fortalecimiento de la colaboración empresarial con las Naciones Unidas.

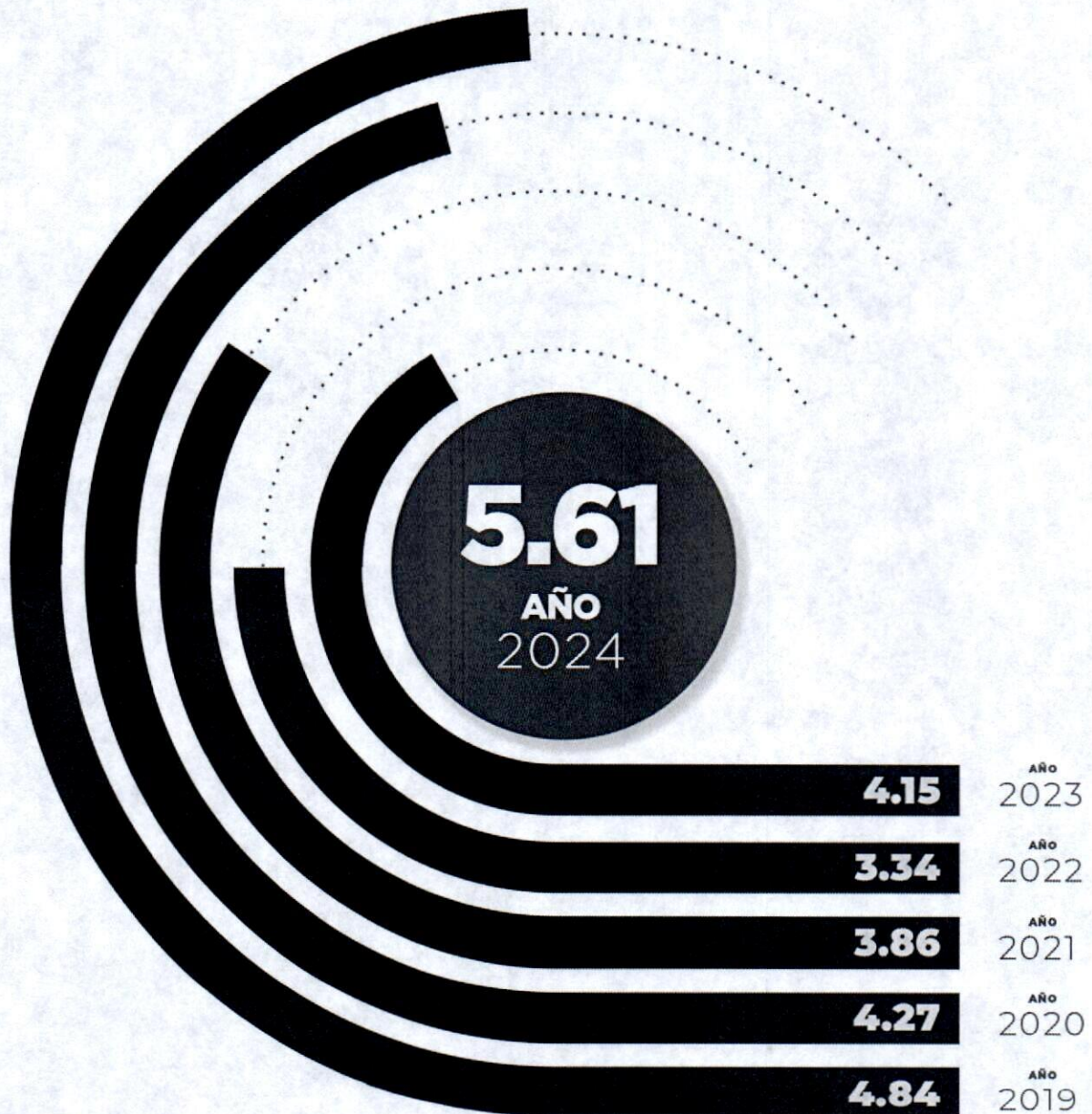


**NUESTRA
SOLIDEZ**

INDICADORES FINANCIEROS



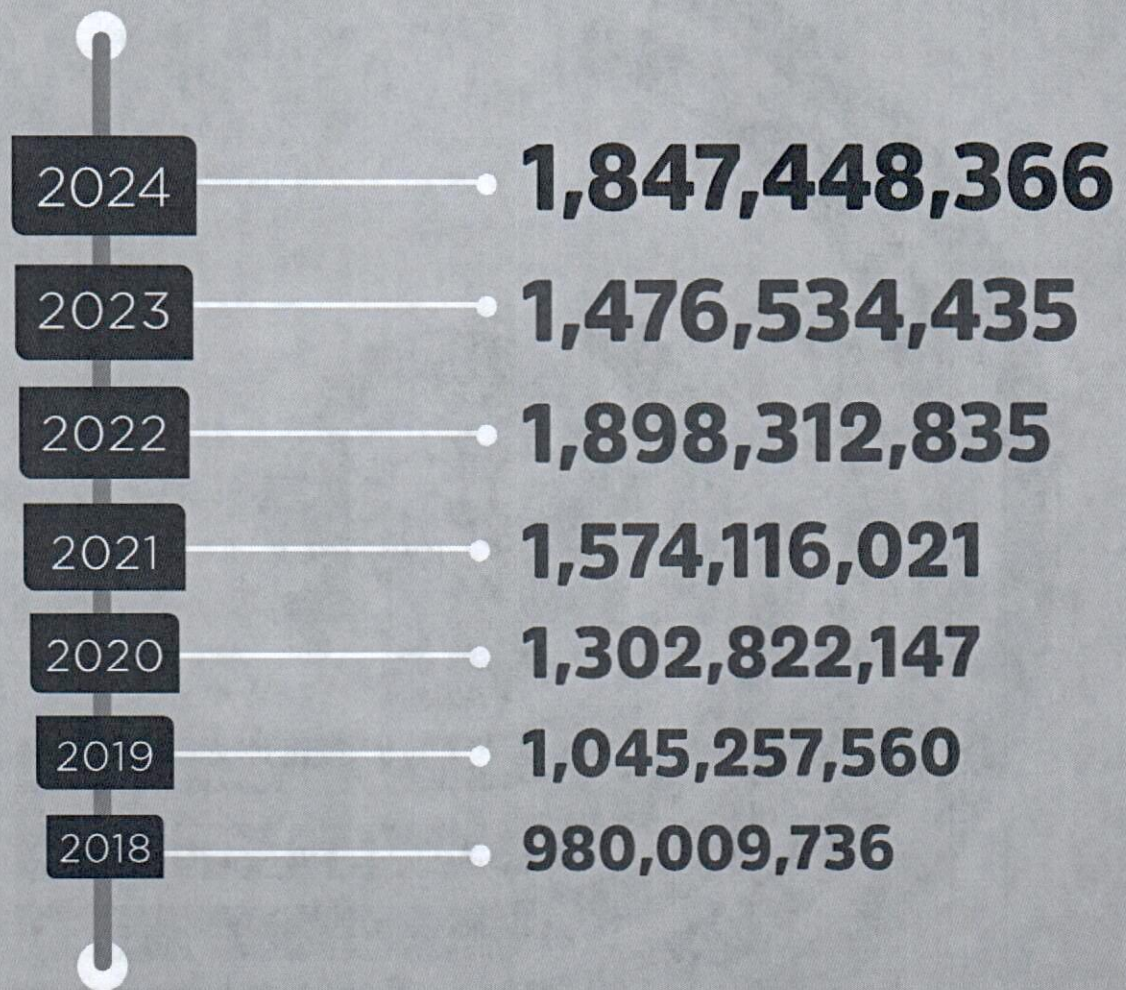
ÍNDICE *de solvencia*





RESERVAS

técnicas

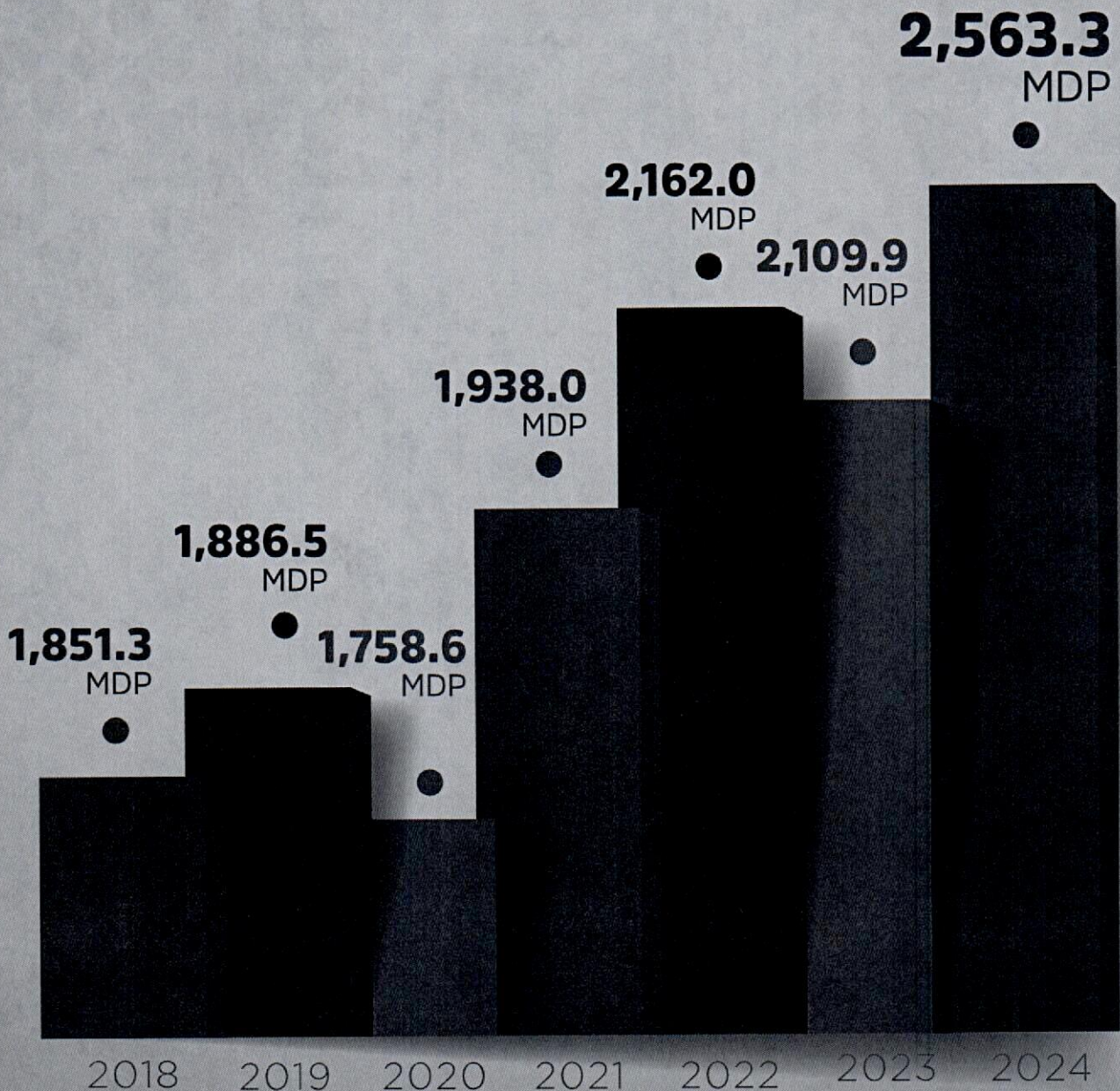


3



PRIMA EMITIDA

histórica



M



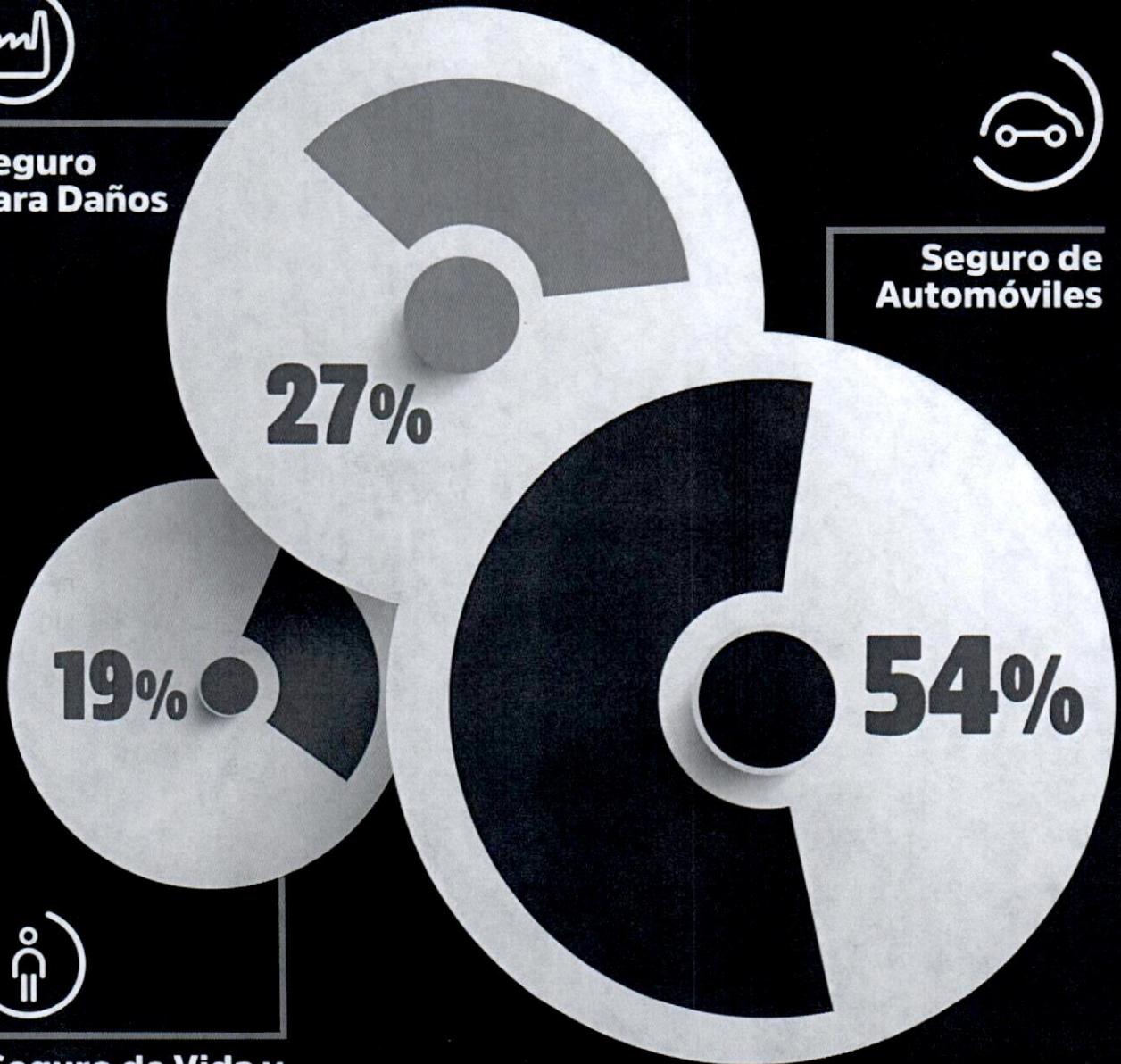
MEZCLA *de cartera*



**Seguro
para Daños**



**Seguro de
Automóviles**



**Seguro de Vida y
Accidentes Personales**



PRODUCTOS

por ramo

Trabajamos para ayudar a las personas a tener **una vida más tranquila y feliz**, sabiendo que su patrimonio y sus seres queridos están protegidos ante cualquier eventualidad. Nuestra actividad se organiza en cuatro grandes ramos dentro de los seguros:

Seguro de Automóviles

Seguro de Vida

Seguro de Daños

Seguro de Accidentes Personales





NUESTROS *productos*

Seguro de Automóviles



SEGURO DE
AUTO



SEGURO DE
VEHÍCULOS
COMERCIALES



SEGURO DE
AUTOMOVILES
TURISTAS

Seguro de Vida



SEGURO DE
VIDA



SEGURO
EDUCACIONAL



SEGURO DE
RETIRO



SEGURO DE
VIDA
GRUPO



SEGURO DE
GRUPO
DEUDOR

Seguro de Accidentes Personales



SEGURO DE
ACCIDENTES
PERSONALES



SEGURO DE
ACCIDENTES
FAMILIARES



SEGURO DE
ACCIDENTES
COLECTIVOS



SEGURO DE
ACCIDENTES
ESCOLARES



NUESTROS *productos*

Seguro de Daños



SEGURO DE AVIÓN



SEGURO DE CASA



SEGURO DE CASA CON NEGOCIO



SEGURO DE EMPRESAS



SEGURO DE INCENDIO



SEGURO DE GASOLINERA



SEGURO DE TRANSPORTE DE CARGA



SEGURO DE ANUNCIOS LUMINOSOS



SEGURO DE ROTURA DE CRISTALES



SEGURO DE MONTAJE DE MAQUINARIA



SEGURO DE EQUIPO DE CONTRATISTA



SEGURO DE EQUIPO ELECTRÓNICO



SEGURO DE OBRA CIVIL EN CONSTRUCCIÓN



SEGURO DE CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN



SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA



SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL



SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL AGENTES DE SEGUROS



SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO



SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ESTANCIAS INFANTILES



SEGUROS

EL POTOSÍ

| *A mi lado*



800 480 3100

www.elpotosi.com.mx



CHUBB

ABA | Auto
Seguro
de Chubb Seguros México, S.A.

Aguascalientes, Ags., a 7 abril del 2025.


NANCY OLIVIA RODRIGUEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMON
Presente. -

El que suscribe Lic. Cinthya Viridiana Torres Díaz, en mi carácter de gerente comercial de Chubb Seguros Mexico S.A, manifiesto a ustedes lo siguiente:

Debido al giro de unidades, tiempo reducido, origen del pago en este momento no estamos en posibilidades de otorgar una cotización para la contratación de la **FLOTILLA DE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Cinthya Viridiana Torres Díaz
Gerente Comercial Aguascalientes
Chubb Seguros Mexico S.A.

sub.finanzas@sanfranciscodelosromo.gob.mx

De: Jorge Guevara Martinez <jorgegm@anaseguros.com.mx>
Enviado el: lunes, 7 de abril de 2025 11:58 a. m.
Para: sub.finanzas@sanfranciscodelosromo.gob.mx
Asunto: PROPUESTA UNIDADES UTILITARIAS MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
Datos adjuntos: PROPUESTA MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.xlsx

Apreciable

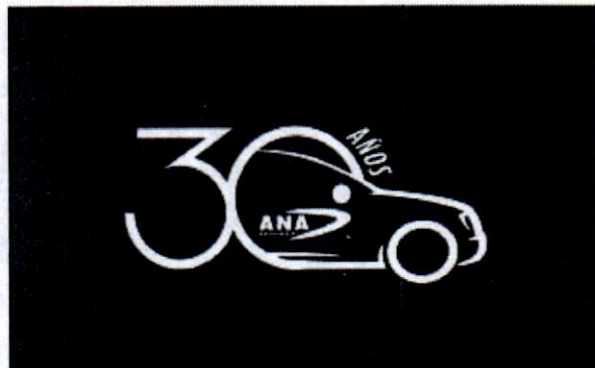
L.A. NANCY OLIVIA RODRIGUEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMON

Nos permitimos acompañar nuestra propuesta de cotización para las unidades utilitarias perteneciente al Municipio de San Francisco de los Romo.

Hacemos la observación que en la presente oferta no están considerados los equipos agrícolas.

Quedamos atentos a su confirmación de recibido y sobre la resolución.

Saludos cordiales.



Jorge Guevara Martinez

DIRECTOR DIVISIONAL AGUASCALIENTES



Bvld Luis Donaldo Colosio 601E Col. Fracc Jardines De La, C.P. 20120 Aguascalientes



jorgegm@anaseguros.com.mx



44.9996.0204 Ext. 104



55.4455.6432



#EstasEnBuenasManos

anaseguros.com.mx



Grupo Valore

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Este correo electrónico, así como los archivos adjuntos que contenga son confidenciales en el entendido de que la información confidencial será considerada como "Secreto Industrial" de conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial y el Código Penal Federal, y es para uso exclusivo del destinatario al que expresamente se le ha enviado. El destinatario se obliga a tomar todas las medidas necesarias para prevenir el robo, la pérdida o sustracción de la información confidencial, y se compromete a mantener en custodia y bajo la más estricta confidencialidad y secrecía la información confidencial. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, deberá reportarlo al remitente del correo y borrarlo inmediatamente. Cualquier revisión, retransmisión, divulgación, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Los derechos de propiedad respecto de la información, material, bases de datos, diseños, y los distintos elementos en él contenidos son titularidad de A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

Área de ventas
Trámite: 12656
Cotización: 23110

San Luis Potosí, San Luis Potosí a martes, 8 de abril de 2025

Por este medio presentamos propuesta de aseguramiento para la flotilla vehicular de su empresa, la cual incluye:

- 1) Cuadro resumen y planes de fraccionamiento.
- 2) Detalle de vehículos de la cotización.
- 3) Alcance de coberturas y sumas aseguradas.

1) Cuadro resumen

Cliente	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
Prima neta	\$794,759.31
Derechos	\$39,560.00
Recargos	\$0.00
IVA	\$133,491.06
Prima total	\$967,810.06
Unidades	92 Vehículos
Plan de pago actual	CONTADO
Oficina	Oficina Aguascalientes

Planes de fraccionamiento disponibles

Descripción	No. de recibos	Primer Pago	Pago subsecuente	Costo total
Contado	1	\$967,810.06	\$0.00	\$967,810.06
Semestral	2	\$533,078.56	\$487,189.06	\$1,020,267.62
Trimestral	4	\$295,891.34	\$250,001.88	\$1,045,897.00
Mensual	12	\$131,128.81	\$85,239.26	\$1,068,757.88

La presente cotización tendrá una vigencia de 10 días naturales.

Le recordamos beneficios de nuestras pólizas:

*Garantía de por vida, en hojalatería, pintura y refacciones.

Agradecemos la confianza que han depositado en Seguros El Potosí para ser su compañía de seguros y quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
Jorge Arturo Aguilar Muniz

 Corporativo
 Av. Dr. Manuel Nava 200-A, Lomas los Filtros
 C. P. 78210, San Luis Potosí, SLP, México
 01 (444) 834 90 00 y 01 800 480 3100
 elpotosi.com.mx



Referencia de tipos de carga de vehículos

Simbolo	Tipo de carga
A	Mercancías con reducido grado de peligrosidad
B	Carga pesada como maquinaria, troncos, papel, etc.
C	Sustancias y/o productos tóxicos, corrosivos, inflamables, etc.

2) Detalle de vehículos de la cotización

Cert.	Marca	Modelo	Año	Num. Serie	Carga	Adap.	Eq. Esp.	Forma. Aseg	Paquete	Prima neta	Gto. Emi	I.V.A.	Prima total
1	Ford	Ikon	2006	3FABP04B76M102956		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$3,279.15	\$430.00	\$593.46	\$4,302.61
2	Chevrolet	1500	1994	3GCEC30K8RM124821	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$4,328.84	\$430.00	\$761.41	\$5,520.25
3	Ford	Ranger Xlt	1996	1FTCR10A2TPB31301	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$3,913.12	\$430.00	\$694.90	\$5,038.02
4	Nissan	Doble Cabina	1998	3N1CD13S7WK005284	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$3,763.51	\$430.00	\$670.96	\$4,864.47
5	Ford	Courier Cab. L	2007	9BFBT32N277850293	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$3,844.67	\$430.00	\$683.95	\$4,958.62
6	Nissan	Tsuru	2010	3N1EB31S1AK326615		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$4,868.12	\$430.00	\$847.70	\$6,145.82
7	Nissan	Urvan Gx	2012	JN1AE56S9CX016384		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	RC AUT	\$2,785.02	\$430.00	\$514.40	\$3,729.42
8	Ford	Ranger	1996	1FTCR10A3TPB50276	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$4,790.89	\$430.00	\$835.34	\$6,056.23
9	Mercedes Benz	Camion	1992	C1417BM0012584	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM	\$14,575.76	\$430.00	\$2,400.92	\$17,406.68
10	Ford	Ranger	1997	1FTCR10AXVPA55779	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$4,809.55	\$430.00	\$838.33	\$6,077.88
11	Nissan	Doble Cabina	2006	3N6DD13S56K005962	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$3,812.44	\$430.00	\$678.79	\$4,921.23
12	Nissan	Np300	2012	3N6DD23T8CK026864	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$4,587.77	\$430.00	\$802.84	\$5,820.61
13	Nissan	Doble Cabina	2002	3N6CD13S62K043688	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$3,780.14	\$430.00	\$673.62	\$4,883.76

14	Chevrolet	Kodiak	2000	3GCM7H1C4YM106268		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM.	\$11,007.82	\$430.00	\$1,830.05	\$13,267.87
15	Chevrolet	Silverado 1500	2000	1GCEC14W7YZ244611		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC.	\$3,743.56	\$430.00	\$667.77	\$4,841.33
16	Dina	451	1993	4000331C3		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM.	\$6,597.40	\$430.00	\$1,124.38	\$8,151.78
17	Ford	F-350	1997	3FEKF37H9VMA27326	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM	\$5,481.62	\$430.00	\$945.86	\$6,857.48
18	Ford	F-350	1998	3FEKF37N5WMB06046	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM	\$6,181.09	\$430.00	\$1,057.77	\$7,668.86
19	Chevrolet	Kodiak	1999	3GCM7H1C2XM503380		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM.	\$10,956.92	\$430.00	\$1,821.91	\$13,208.83
20	Chevrolet	Kodiak	2008	3GBP7H1C78M109392		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM.	\$14,588.63	\$430.00	\$2,402.98	\$17,421.61
21	Chevrolet	Kodiak	2008	3GBP7H1C48M112945		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM.	\$14,588.63	\$430.00	\$2,402.98	\$17,421.61
22	International	Camion	1992	1HTSCNMR8NH389035		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM.	\$13,518.91	\$430.00	\$2,231.83	\$16,180.74
23	Nissan	Np300	2012	3N6DD23T1CK027029	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$4,587.77	\$430.00	\$802.84	\$5,820.61
24	Ford	F-350	1997	3FEKF37H4VMA20185	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM	\$5,342.24	\$430.00	\$923.56	\$6,695.80
25	Nissan	Doble Cabina	2006	3N6DD13S26K006227	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$3,812.44	\$430.00	\$678.79	\$4,921.23
26	Ford	Ranger	2007	8AFDT50D176032139	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$4,612.28	\$430.00	\$806.77	\$5,849.05
27	Nissan	Tsuru	2010	3N1EB31S3AK325045		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$4,868.12	\$430.00	\$847.70	\$6,145.82
28	Nissan	Urvan Gx	2012	JN1AE56S5CX016480		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	RC AUT	\$2,785.02	\$430.00	\$514.40	\$3,729.42
29	Nissan	Np300	2012	3N6DD23T6CK027074	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$4,587.77	\$430.00	\$802.84	\$5,820.61
30	Nissan	Tsuru	2010	3N1EB31S6AK321216		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$4,868.12	\$430.00	\$847.70	\$6,145.82
31	Ford	Ikon	2007	3FABP04B37M104995		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$3,285.97	\$430.00	\$594.56	\$4,310.53
32	Ford	Ikon	2007	3FABP04B07M101729		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$3,285.97	\$430.00	\$594.56	\$4,310.53
33	Chevrolet	Chevy B	2001	93CSK80N41C176519	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$3,521.39	\$430.00	\$632.22	\$4,583.61
34	Chevrolet	Camioneta	2001	1GCEC14WX1Z153130	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$4,563.60	\$430.00	\$798.98	\$5,792.58
35	Generico	Autobus	1994	1GDLT1J8RJ514845		\$0.00	\$0.00	Valor convenido	AMPLIA BUS	\$6,933.36	\$430.00	\$1,178.14	\$8,541.50



36	Ford	Ikon	2006	3FABP04B86M103419		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$3,279.15	\$430.00	\$593.46	\$4,302.61
37	International	4300-210	2012	3HAMMAARXCL125941		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM.	\$14,666.96	\$430.00	\$2,415.51	\$17,512.47
38	Famsa	Camion	1988	C1317TMED02325		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM.	\$12,856.35	\$430.00	\$2,125.82	\$15,412.17
39	Honda	Cr- V	2013	3HGRM3853DG001952		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$3,896.69	\$430.00	\$692.27	\$5,018.96
40	Nissan	Senra	2015	3N1AB7AD2FL618041		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$3,204.53	\$430.00	\$581.52	\$4,216.05
41	Dodge	Dakota	2009	1D7HE38K99S771494	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$4,076.20	\$430.00	\$720.99	\$5,227.19
42	Dodge	Dakota	2009	1D7HE38K09S771495	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$4,076.20	\$430.00	\$720.99	\$5,227.19
43	Dodge	Avenger	2009	1B3KC46B39N541576		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$2,943.67	\$430.00	\$539.79	\$3,913.46
44	Nissan	Tsuru	2016	3N1EB31S4GK323832		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$4,190.38	\$430.00	\$739.26	\$5,359.64
45	Nissan	Tsuru	2016	3N1EB31S7GK324375		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$4,190.38	\$430.00	\$739.26	\$5,359.64
46	Nissan	Tsuru	2016	3N1EB31S9GK327763		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$4,190.38	\$430.00	\$739.26	\$5,359.64
47	Nissan	Tiida	2017	3N1BC1AD3HK200160		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$3,847.56	\$430.00	\$684.41	\$4,961.97
48	Nissan	Tiida	2017	3N1BC1AD2HK196165		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$3,847.56	\$430.00	\$684.41	\$4,961.97
49	Nissan	Np300	2018	3N6AD33A2JK830579	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$5,627.80	\$430.00	\$969.25	\$7,027.05
50	Nissan	Tiida	2018	3N1BC1AD1JK195059		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$3,942.16	\$430.00	\$699.55	\$5,071.71
51	Nissan	Tiida	2018	3N1BC1AD7JK194238		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$3,942.16	\$430.00	\$699.55	\$5,071.71
52	Nissan	Tiida	2018	3N1BC1AD6JK194490		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$3,942.16	\$430.00	\$699.55	\$5,071.71
53	Nissan	Urvan	2017	JN6BE6CS9H9025977		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC.	\$4,475.36	\$430.00	\$784.86	\$5,690.22
54	Dodge	Ram	1997	2B4HB15X1VK509624		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$4,972.98	\$430.00	\$864.48	\$6,267.46
55	International	4300-210	2018	3HAMMAAR4JL250611		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM.	\$23,699.10	\$430.00	\$3,860.66	\$27,989.76
56	International	4300	2020	3HAMMMMR9LL807271		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM.	\$19,779.45	\$430.00	\$3,233.51	\$23,442.96
57	Dodge	Ram 4000	2019	3C7WRAKT3KG557726	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM	\$10,623.23	\$430.00	\$1,768.52	\$12,821.75

58	Dodge	Ram 2500	2019	3C6JRAATXKG505249	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$5,269.30	\$430.00	\$911.89	\$6,611.19
59	Honda	Cr- V	2020	1HGRW1898LL907212		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$5,221.90	\$430.00	\$904.30	\$6,556.20
60	Dodge	Ram 4000	2020	3C7WRAHT5LG225361		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAM.	\$10,426.85	\$430.00	\$1,737.10	\$12,593.95
61	Volkswagen	Pointer	2005	9BWCC05X95P053486		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$3,274.29	\$430.00	\$592.69	\$4,296.98
62	Nissan	March	2023	3N1CK3CE3PL206106		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$4,693.86	\$430.00	\$819.82	\$5,943.68
63	Nissan	Urvan	2023	JN1BE6DS0P9081423		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$9,376.30	\$430.00	\$1,569.01	\$11,375.31
64	Nissan	Sentra	2014	3N1AB7AD4EL631615		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$3,150.34	\$430.00	\$572.85	\$4,153.19
65	Nissan	Tsuru	2001	3N1EB31S61K251670		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$4,154.97	\$430.00	\$733.59	\$5,318.56
66	Nissan	Doble Cabina	1998	3N1CD13S3WK005248		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	LIMITADA PIC.	\$2,429.93	\$430.00	\$457.59	\$3,317.52
67	Nissan	Sentra	2000	3N1DB41S9YK092431		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	LIMITADA AUT	\$2,150.91	\$430.00	\$412.95	\$2,993.86
68	Nissan	Camioneta	2006	3N6DD13S86K006006		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	LIMITADA PIC.	\$2,681.65	\$430.00	\$497.86	\$3,609.51
69	Chevrolet	Blazer	1993	3GCCS13D6PM178045		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	LIMITADA AUT	\$2,413.57	\$430.00	\$454.97	\$3,298.54
70	Dodge	Ram 2500	1993	3B7HE2670PM149410		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	LIMITADA PIC.	\$2,634.43	\$430.00	\$490.31	\$3,554.74
71	Nissan	Camioneta	1999	3N6CD13S1XK018852		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	LIMITADA PIC.	\$2,642.33	\$430.00	\$491.57	\$3,563.90
72	Nissan	Doble Cabina	2002	3N6CD13S62K045747		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	LIMITADA PIC.	\$2,442.28	\$430.00	\$459.56	\$3,331.84
73	Chevrolet	Kodiak	2001	3GBM7H1E21M115546		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	LIMITADA CAM.	\$4,483.98	\$430.00	\$786.24	\$5,700.22
74	Nissan	Doble Cabina	2004	3N6CD13S74K144550		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	LIMITADA PIC.	\$2,455.65	\$430.00	\$461.70	\$3,347.35
75	Nissan	Doble Cabina	2006	3N6DD13S36K006186		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	LIMITADA PIC.	\$2,466.27	\$430.00	\$463.40	\$3,359.67
76	Nissan	Urvan	2024	JN1BE6DS2R9102551		\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$10,144.21	\$430.00	\$1,691.87	\$12,266.08
77	Nissan	Frontier	2024	3N6AD33AXRK814528	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$7,004.04	\$430.00	\$1,189.45	\$8,623.49
78	Nissan	Frontier	2024	3N6AD33A9RK820904	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$7,004.04	\$430.00	\$1,189.45	\$8,623.49
79	Nissan	Np300	2024	3N6AD35A4RK831581	B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$6,980.12	\$430.00	\$1,185.62	\$8,595.74

9

80	Nissan	Np300	2024	3N6AD35A8RK831678	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$6,980.12	\$430.00	\$1,185.62	\$8,595.74
81	Nissan	Np300	2024	3N6AD35AXRK831679	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$7,933.96	\$430.00	\$1,338.23	\$9,702.19
82	Nissan	Np300	2024	3N6AD35AXRK823887	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$6,980.12	\$430.00	\$1,185.62	\$8,595.74
83	Nissan	Versa	2024	3N1CN8AE9RK596063		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$4,886.96	\$430.00	\$850.71	\$6,167.67
84	Nissan	Versa	2024	3N1CN8AE4RK595791		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$4,886.96	\$430.00	\$850.71	\$6,167.67
85	Nissan	Versa	2024	3N1CN8AE7RK596062		\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA AUT	\$4,886.96	\$430.00	\$850.71	\$6,167.67
86	Nissan	Np300	2024	3N6AD31A6RK820684	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$7,018.28	\$430.00	\$1,191.72	\$8,640.00
87	Nissan	Np300	2024	3N6AD31A2RK820861	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$7,018.28	\$430.00	\$1,191.72	\$8,640.00
88	Nissan	Np300	2024	3N6AD31A4RK819663	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$7,018.28	\$430.00	\$1,191.72	\$8,640.00
89	Nissan	Np300	2024	3N6AD31A6RK820670	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$7,018.28	\$430.00	\$1,191.72	\$8,640.00
90	Nissan	Frontier	2024	3N6AD33A1RK826227	B	\$0.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA PIC	\$7,004.04	\$430.00	\$1,189.45	\$8,623.49
91	International	Mv	2025	3HAEUMMR2SL666241	B	\$1,729,284.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAMAD	\$131,248.92	\$430.00	\$21,068.63	\$152,747.55
92	International	Mv	2025	3HAEUMMR4SL666242	B	\$1,729,284.00	\$0.00	Valor comercial	AMPLIA CAMAD	\$131,248.92	\$430.00	\$21,068.63	\$152,747.55

3) Alcance de coberturas y sumas aseguradas

Tipo de vehículo: Camiones

Paquete: AMPLIA CAM

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Daños materiales	De acuerdo a vehículo	5 %
Robo total	De acuerdo a vehículo	10 %
Responsabilidad civil daños a bienes y personas	\$2,000,000.00	-
Gastos médicos ocupantes (por evento)	\$400,000.00	-
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	-
Asistencia en viajes y auxilio vial	Amparada	-
Muerte accidental al conductor	\$100,000.00	-
Pérdidas orgánicas al conductor	\$100,000.00	-
Daños ocasionados por la carga	\$2,000,000.00	-
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento	\$3,000,000.00	-

Tipo de vehículo: Pick up

Paquete: AMPLIA PIC

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Daños materiales	De acuerdo a vehículo	5 %
Robo total	De acuerdo a vehículo	10 %
Responsabilidad civil daños a bienes y personas	\$2,000,000.00	-
Gastos médicos ocupantes (por evento)	\$400,000.00	-
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	-
Asistencia en viajes y auxilio vial	Amparada	-
Muerte accidental al conductor	\$100,000.00	-
Pérdidas orgánicas al conductor	\$100,000.00	-
Daños ocasionados por la carga	\$2,000,000.00	-
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento	\$3,000,000.00	-

Tipo de vehículo: Camiones

Paquete: AMPLIA CAMAD

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Daños materiales	De acuerdo a vehículo	5 %
Robo total	De acuerdo a vehículo	10 %

Responsabilidad civil daños a bienes y personas	\$2,000,000.00	-
Gastos médicos ocupantes (por evento)	\$400,000.00	-
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	-
Asistencia en viajes y auxilio vial	Amparada	-
Muerte accidental al conductor	\$100,000.00	-
Pérdidas orgánicas al conductor	\$100,000.00	-
Adaptaciones y conversiones daños mat.	Amparada	5 %
Adaptaciones y conversiones robo total	Amparada	10 %
Daños ocasionados por la carga	\$2,000,000.00	-
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento	\$3,000,000.00	-

Tipo de vehículo: Camiones

Paquete: LIMITADA CAM.

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Robo total	De acuerdo a vehículo	10 %
Responsabilidad civil daños a bienes y personas	\$1,000,000.00	-
Gastos médicos ocupantes (por evento)	\$90,000.00	-
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	-
Asistencia en viajes y auxilio vial	Amparada	-
Muerte accidental al conductor	\$100,000.00	-
Pérdidas orgánicas al conductor	\$100,000.00	-
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento	\$3,000,000.00	-

Tipo de vehículo: Automovil

Paquete: LIMITADA AUT

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Robo total	De acuerdo a vehículo	10 %
Responsabilidad civil	\$1,000,000.00	-
Gastos médicos ocupantes (por evento)	\$250,000.00	-
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	-
Asistencia en viajes y auxilio vial	Amparada	-
Muerte accidental al conductor	\$100,000.00	-
Pérdidas orgánicas al conductor	\$100,000.00	-
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento de terceros	\$3,000,000.00	-

Tipo de vehículo: Automovil

Paquete: AMPLIA AUT

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Daños materiales	De acuerdo a vehículo	5 %
Robo total	De acuerdo a vehículo	10 %
Responsabilidad civil	\$2,000,000.00	-
Gastos médicos ocupantes (por evento)	\$400,000.00	-
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	-
Asistencia en viajes y auxilio vial	Amparada	-
Muerte accidental al conductor	\$100,000.00	-
Pérdidas orgánicas al conductor	\$100,000.00	-
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento de terceros	\$3,000,000.00	-

Tipo de vehículo: Pick up

Paquete: LIMITADA PIC.

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Robo total	De acuerdo a vehículo	10 %
Responsabilidad civil daños a bienes y personas	\$1,000,000.00	-
Gastos médicos ocupantes (por evento)	\$150,000.00	-
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	-
Asistencia en viajes y auxilio vial	Amparada	-
Muerte accidental al conductor	\$100,000.00	-
Pérdidas orgánicas al conductor	\$100,000.00	-
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento	\$3,000,000.00	-

Tipo de vehículo: Autobus

Paquete: AMPLIA BUS

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Daños materiales	De acuerdo a vehículo	5 %
Robo total	De acuerdo a vehículo	10 %
Responsabilidad civil daños a bienes y personas	\$2,000,000.00	-
Gastos médicos ocupantes (por evento)	\$400,000.00	-
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	-
Asistencia en viajes y auxilio vial	Amparada	-

Muerte accidental al conductor	\$100,000.00	-
Pérdidas orgánicas al conductor	\$100,000.00	-
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento	\$3,000,000.00	-

Tipo de vehículo: Camiones

Paquete: AMPLIA CAM.

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Daños materiales	De acuerdo a vehículo	5 %
Robo total	De acuerdo a vehículo	10 %
Responsabilidad civil daños a bienes y personas	\$2,000,000.00	-
Gastos médicos ocupantes (por evento)	\$400,000.00	-
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	-
Asistencia en viajes y auxilio vial	Amparada	-
Muerte accidental al conductor	\$100,000.00	-
Pérdidas orgánicas al conductor	\$100,000.00	-
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento	\$3,000,000.00	-

Tipo de vehículo: Pick up

Paquete: AMPLIA PIC.

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Daños materiales	De acuerdo a vehículo	5 %
Robo total	De acuerdo a vehículo	10 %
Responsabilidad civil daños a bienes y personas	\$2,000,000.00	-
Gastos médicos ocupantes (por evento)	\$400,000.00	-
Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	-
Asistencia en viajes y auxilio vial	Amparada	-
Muerte accidental al conductor	\$100,000.00	-
Pérdidas orgánicas al conductor	\$100,000.00	-
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento	\$3,000,000.00	-

Tipo de vehículo: Automovil

Paquete: RC AUT

Descripción	Suma asegurada	Deducible
Responsabilidad civil	\$2,000,000.00	-
Gastos médicos ocupantes (por evento)	\$400,000.00	-



Asesoría y defensa legal	\$1,000,000.00	-
Muerte accidental al conductor	\$100,000.00	-
Pérdidas orgánicas al conductor	\$100,000.00	-
Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento de terceros	\$3,000,000.00	-

En el caso de que para esta cotización no sean proporcionadas las facturas o avalúos que respalden las sumas aseguradas de adaptaciones o conversiones, equipo especial, remolques y autobuses; los valores declarados solo se tomarán como referencia para determinar la prima y por lo que en la emisión deben presentarse las facturas para determinar el valor convenido, y la prima de estas podrá modificarse si el valor difiere de un 5%.



Cliente: MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
Dirección: SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES
Agente: AGUASCALIENTES
Clave de agente: XXXXXXXX
Oficina: AGUASCALIENTES
Fecha: 04/04/2025

TARIFA 2405 - NEGOCIO 26

CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN	
INICIO DE VIGENCIA	04/04/2025
FIN DE VIGENCIA	04/04/2026
TIPO DE CUENTA	FLOTILLA
DERECHOS DE PÓLIZA	600
FORMA DE PAGO	CONTADO
IVA	16%

NUMERO DE UNIDADES	
AUTOS	28
CAMIONES	57
MOTOS	0
AUTOBUSES	1
MIDIBUSES	0
MINIBUSES	5
TOTAL	91

RESUMEN DE PRIMAS	
PRIMA NETA	916,830
% RECARGO	0.00%
RECARGO PAGO FRACCIONADO	0
DERECHOS DE PÓLIZA	54,600
IVA	155,429
PRIMA TOTAL	1,126,859
PRIMER PAGO	1,126,859
PAGO SUBSECUENTE	0

EN CASO DE EMITIR EN FORMA INDIVIDUAL, LA PRESENTE PROPUESTA NO SERÁ VALIDA
 EL DESCUENTO DE LA PRESENTE PROPUESTA APLICA SOLAMENTE PARA LAS UNIDADES LISTADAS

EL PRESENTE ANALISIS TIENE UNA VIGENCIA DE 15 DÍAS CALENDARIO, CUALQUIER MODIFICACION A LAS CONDICIONES DEBERA SER NOTIFICADA AL AREA DE SUSCRIPCION QUEDANDO SIN VALIDEZ EL PRESENTE ANALISIS

LA PROPUESTA ECONOMICA NO INCLUYE CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES A LAS ESPECIFICADAS

NOTA IMPORTANTE: EL INCREMENTO RESULTANTE DEL ESTUDIO DE RENOVACION ES EN BASE A LA PRIMA NETA ANUALIZADA DE LOS INCISOS QUE CONFORMAN LA FLOTA.

j) SERVICIOS PRESTADOS

En relación a los siniestros

- Atención personalizada de un agente de seguros vehiculares, nos proporcionan teléfonos de contacto, nombre completo, con atención 24/7
- El agente que represente a la aseguradora cuenta con una cedula vigente tipo b emitida por la CNSF (comisión nacional de seguros y fianzas)
- La aseguradora cuenta con oficinas administrativas y de siniestros en la ciudad de Aguascalientes
- Se proporciona capacitación para los servidores públicos para indicarles los lineamientos de operación del seguro vehicular
- Se hace entrega del manual de condiciones y especificaciones generales; así como una y/o las capacitaciones que sean necesarias para darles a conocer dicho manual al personal de la presidencia.
- Nos indican por escrito el tipo de licencias que se requieran de acuerdo al tipo de vehículo
- Nos dan a conocer los contactos de las gerencias generales, por si se requiere agilizar algún tramite
- Listado de las clínicas con convenio que nos atenderían en caso de siniestro
- Domicilios de sucursales fijas que se tengan en Aguascalientes y sus municipios

En relación a los parabrisas estrellados

- Se otorga un listado de las empresas que nos podrían prestar el servicio
- En todos los casos requerimos factura de la empresa aseguradora, no de la empresa de parabrisas
- No podemos realizar pagos en efectivo, se otorga crédito a máximo 5 días para poder cubrir el pago del parabrisas

En relación a las coberturas

- Se consideren lesiones a terceros, cuando el tercero vaya en circulación en la batea a consecuencia de una coalición y/o en el traslado
- Se aseguran los aditamentos de los compactadores, en caso de que estos provoquen algún daño a terceros.
- En vehículos de carga esté cubierta responsabilidad civil por dicha carga.
- Se contemple pago de pensiones vehiculares en caso de siniestros
- Que cuente con servicio de grúa, mínimo 2 servicios por unidad por año

k) PROCEDIMIENTO

Conforme al artículo 59, párrafo 2 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Aguascalientes y sus municipios.

artículo 59.- la convocante procederá a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o excedan el techo presupuestal.

la convocante podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. la determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del artículo 93 de esta ley.

un procedimiento de licitación o alguna de sus partidas, deberán declararse desiertos por no contar con al menos un licitante inscrito para participar; por no contar con al menos una proposición que cumpla con los requisitos de la convocatoria, o cuando la o las presentadas excedan el techo presupuestal correspondiente.

(reformado, p.o. 6 de junio de 2016)

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción vi de esta ley. Cuando el monto en conjunto de una o varias partidas declaradas desiertas no exceda de tres mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización se podrá optar por llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa por tabla comparativa previsto en el artículo 39 fracción iv de esta ley. Cuando los requisitos o el carácter página 32 de 64 sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento de licitación correspondiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS ADQUISICIÓN DE SEGUROS VEHICULARES
PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO

por lo anterior, y conforme a lo expuesto en líneas anteriores, considerando que el servicio recibido por parte de Seguros el Potosí, se ha comprobado su efectividad, además de ya haber comprobado que es una empresa con más de 77 años en el mercado, empresa 100% mexicana, con más de 400 colaboradores, cobertura nacional, con 22 oficinas de atención, cobertura de atención a siniestros las 24 horas del día, los 365 días del año, contado con un catálogo de servicios que no se limita a únicamente seguro vehicular, comprobado que su actividad comercial está relacionada con los servicios objeto al contrato a celebrarse, pues de la constancia de situación fiscal cumple con dicho requisito, ya que de ésta se infiere que sus actividades comerciales abarcan expresamente como los descritos en líneas anteriores, lo que resulta acorde con lo dispuesto por el artículo 44 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Aguascalientes. además de lo anterior cuenta con personal empleado para dicho fin por lo que se cumple con uno de los fines establecido en el artículo 39 del ordenamiento legal antecitado, pues dicho dispositivo legal establece entre las mejores condiciones la generación de empleo por todo lo anterior, se cumplen con los principios establecidos en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, miso que establece los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para satisfacer los objetivos de su destino; de ahí que los contratos administrativos de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra por parte de los entes estatales o municipales, se concretarán mediante la aplicación de regulaciones rigurosas que le aseguren al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, lo que si se actualiza en este caso, pues de la serie de cualidades y condiciones ofertadas por la empresa aseguradora, se advierte idoneidad en estricto apego a lo establecido en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos.



Lic. Nancy Olivia Rodríguez López

Subdirectora de Finanzas, Administración y
Control Presupuestal del Municipio de San
Francisco de los Romo.